BOLETÍN DEL INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALÓGICAS



Fundado el 10 de noviembre de 1940
ISNN 0579-3599
Registro de la propiedad intelectual N° 9137.68

TOMO
28

NÚMERO
245

MAYO-JUNIO
2007

Buenos Aires-Argentina

BOLETÍN DEL INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALÓGICAS

AUTORIDADES DEL INSTITUTO 2006-2009

PRESIDENTE
D. Ernesto A. Spangenberg

VICEPRESIDENTE
Da. Esther Rodríguez Ortiz de Rozas de Soaje Pinto

SECRETARIO
D. Luis G de Torre

PROSECRETARIO
D. Guillermo McLoughlin Breard

TESORERO
D. Roberto R. Azagra

PROTESORERO
D. Bernardo P. Lozier Almazán

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
D. Luis C. Montenegro

BIBLIOTECA Y ARCHIVO
D. Eduardo G. Oliver Muro

www.genealogia.org.ar
instituto@genealogia.org.ar

GOBERNADORES DE SAN JUAN DESCENDIENTES DE VECINOS FUNDADORES DE LA CIUDAD*

por Guillermo Collado Madcur

Cap. Diego Jufré y Montesa, (Medina de Rioseco - Santiago, Chile, 1591),
c. España,....1538c.
Francisca López de Alarcón, padres de (Manns Bravo, 1962, p. 66):

|

Cgo. Juan Jufré y López de Alarcón (Medina de Rioseco, 1541 - ...1601), padre extramatrimonial de:
(Manns Bravo, 1962, p. 69; A.N.Ch.-E.N.Sgo. Vol. 7, fs. 339-340, mf. 09/13)

|

Me. de Cpo. Juan Jufré (n....1571), vecino encomendero de S.J., c.c.
Margarita de Arce Cabeza de Vaca y Villavicencio, padres de:
(Manns Bravo, 1962, pp. 69-70; A.N.Ch.-E.N.Sgo. Vol. 23, fs. 13v.-14)

|

Cap. Diego Jufré de Arce, (n. S.J. - f....1649), c.c. Teresa de Barreda Estrada Estrada (Manns Bravo, 1962, pp. 70-71; A.R.A. Sgo., Vol. 299)	Cap. José Jufré de Arce (n. 1615) c.c. Dª Juliana de la Barreda (Manns Bravo, 1962, p. 75)
II	I

I

Cap. Diego Jufré de Arce (n. S.J. - f....1649), c.c.
Teresa de Barreda Estrada y Guerrero de Mallea Asencio (f. S.J., 06/05/1661), padres de
(Manns Bravo, 1962, pp. 70-71; A.R.A. Sgo., Vol. 299):

|

Diego Jufré de Estrada, c.c. Tomasina López de Quiroga	Teresa Jufré de Estrada, c.c. Jacobe de Laziar (A.R.A. Sgo., Vol. 299)	Ana Jufré de Estrada, c.c. Manuel. de la Guardia	A. Elvira Jufré de Estrada, c.c. Nicolás G.
1	4	2	3

* Conferencia expuesta por el autor en el Salón Anasagasti del Jockey Club de Buenos Aires el día 14 de mayo de 2007, invitado por el Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.

b

Domingo Jofré, n. S.J., c. S.J. 30/11/1730 c.
Josefa del Pozo, n S.J. (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 26v.);
padres de:

Me. de Cpo. Santiago Jofré, n. S.J.,
c. S.J. 29/05/1763 c.
María Josefa Riveros, n. S.J.
(A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 163);
padres de:

Juana Josefa Jofré, n. S.J.,
c. S.J. 26/07/1753 c.
Gerónimo de Pina, n. España
(A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 29v.);
padres de:

Cap. José Javier Jofré, n. S.J., c. 1º S.J. 31/05/1784 c.
Dolores Pinas;
Presidente de la Junta Subalterna de San Juan
(A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 125),
c.s.;

Josefa Pinas, n. S.J.,
c. S. J. 13/09/1773 c.
Clemente Moyano, n. Mza.
(A.P.M., L.M. 1771-1797,
f. 19); padres de:

c. 2ª S.J. 05/04/1817 c. Dominga Moyano
(A.P.M., L.M. 1809-1817, f. 279v.)

c.s.

c

María Josefa Jofré, n. S.J., c. S.J. 06/12/1730 c.
Vicente Sánchez de Loria, n. S.J. (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 26v.);
padres de:

María Sánchez de Loria, n. S.J., c S.J. 30/06/1756 c.
Me. de Cpo. Salvador Vásquez del Carril, n. Galicia (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 71v.);
padres de:

Pedro Vásquez del Carril,
Vocal de la Junta Subalterna de S.J.,
(Guerrero, 1964, pp. 41-42)
c. S.J. 04/07/1787 c.
Clara de la Rosa
(A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 152)

(1)

Domingo Vásquez del Carril,
c. S.J. 21/01/1795 c.
María Concepción de la Rosa
(A.P.M., L.M. 1797-1809, f. 5)

(3)

Melchora Vásquez del Carril,
c. S.J. 23/02/1798 c.
Basilio Antonio Pastoriza,
n. Galicia
(A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 202v.)

(2)

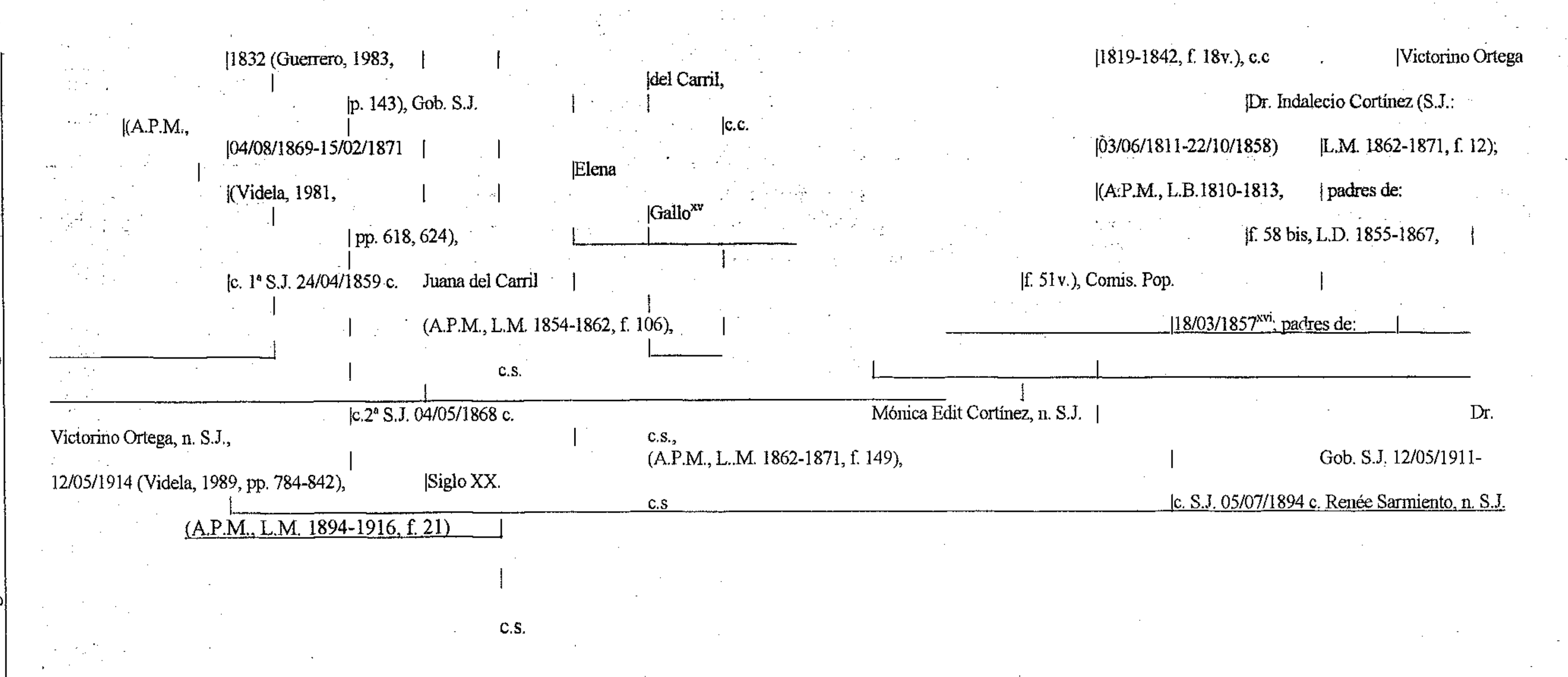
(1)

Pedro Vásquez del Carril,
Vocal de la Junta Subalterna de San Juan
(Guerrero, 1964, pp. 41-42),
c. S.J. 04/07/1787 c.
Clara de la Rosa (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 152);
padres de:

Dr. Salvador María |Jº Mª del Carril, |Alejandro |Juana del Carril, | |Mª Ignacia |María |
Martina del Carril, |Mª del
del Carril, n. S.J. |b. S.J. 16/12/1805|José |c. S.J. 07/071810 | |del Carril, |Guadalupe
| | | |Tránsito
10/08/1798 (A.P.M., |(A.P.M., L.B. |del Carril, |c. Marcos Rufino,| |n. S.J., |del Carril, |c. 1ª S.J.
18/05/1815 c. |c. 2ª S. J. 28/10/1882 c. |del Carril,
L.B. 1798-1804, f. 11), |1798-1818, |n. S.J., |n. S.J., (A.P.M., | |c. S.J. |n. S.J., |Jº Antonio de
Herrera, |Jacinto Antepara[i] |n. S.J.,
Gob. S.J. |f. 27v.) | |L.M. 1809-1817, | |02/06/1819 |c. S. J. |n. La
Rioja (A.P.M., |n. Potosí (A.P.M., L.M. |c.S.J.
10/01/1823-27/07/1825, |c. Mercedes, | | fs. 25-25v.); | |c. Santiago |24/06/1834
|L.M. 1809-1817, |1817-1827, fs. 182v.- |01/09/1822
11/09/1825-12/09/1825 |Uruguay | c. S.J. | padres de: | |Cortínez, |c. (A.P.M., |f.
241v.); padres de: |183);padres de: |c.
(Videla, 1972, pp. |28/09/1831 c |26/06/1826 c. / | | | |n. S.J., |L.M. | | | |
Mariano
608, 642-643, 660-661),|María Dolores |Francisca Rufino, |Irene Rufino,nSJ, |Mªd.l.Paz Rufino,|Clara Rufino, |(A.P.M., |1827-1838, |Leonor Herrera, |Lucila Antepara [ii], |Godoy,
c. Mercedes, Uruguay |Domínguez |n. S.J., (A.P.M., |c. S.J. 9/7/1837 c. |c.S.J.4/5/1842c. |c.S.J.26/7/1845c. |L.M. |f. 176v.) c.:|c. S.J. 14/01/1846[iii] c.:
|c. S.J. 13/06/1854 [iv]c: |n. S.J.[v];
28/09/1831 c. Tiburcia |(Guerrero, 1983, |L.M. 1817-1827, |Fco. Tristán Coll, |Sgo. Lloveras |Saturnino de la |1817-1827, | | |
| |padres de:
Domínguez (Carte, | p. 143); |f. 264); |[vi] Gob. S.J.[vii] |[viii] Gob. S.J.[ix] |Presilla[x],GobSJ[xi] |f. 79v.); |Ruperto Godoy de la Rosa, b. S.J. 25/03/1799[xii], Gob. S.J.: |
1958, pp. 220-221) |padres de: | padres de: |18/11-29/12/1860|6/4-13/6/1864, |13/6-24/7/1864 |padres de: |03/01/1861-09/01/1862, 27/03/1869-
04/08/1869[xiii] |

| | | | ~~22/08-6/10/1867~~ | |

c.s. |José Mª del Carril, | | |Domitila Cortínez, n. S.J. |Clara Rosa
Cortínez[xiv], | |Ruperto
|n. Mercedes, Uruguay, | | |03/05/1820, (A.P.M., L.B. |c. S.J
14/08/1863 c. | |Godoy



*Las llamadas de este cuadro consultarlas en página 24.

(2)

Domingo Vásquez del Carril,
c. S.J. 21/01/1795 c.
María Concepción de la Rosa
(A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 202v.);
padres de:

María del Tránsito del Carril,
c. S.J. 09/08/1819
(A.P.M., L.M. 1817-1827, f. 85v.) c.
Joaquín Godoy,
Gob. S. J. 17/03/1831-30/03/1831
(Videla, 1972, p. 744)

(3)

Melchora Vásquez del Carril,
c. S.J. 23/02/1798 c.
Basilio Antonio Pastoriza,
n. Galicia
(A.P.M., L.M. 1797-1809, f. 5);
padres de:

Gertrudis Pastoriza, n. S.J.,
c. S.J. 21/09/1813 c.
Francisco Coll, n. Gerona
(A.P.M., L.M. 1809-1817, f. 162v.);
padres de:

Francisco Tristán Coll, n. S.J.
Gob. S.J. 18/11/1860-29/12/1860
(Videla, 1976, pp. 615-626),
c. S.J. 09/07/1837 c.
Irene Rufino, n. S.J.
(A.P.M., L.M. 1827-1838, fs. 268-268v.)

c.s.

María Dolores Coll,
c. S.J. 11/09/1843 c.
Sargento Mayor Francisco Domingo Díaz,
Gob. S.J. 21/01/1855- 18/03/1857,
01/03/1861-03/01/1862
(Videla, 1976, pp. 464, 510, 684, 711)
(A.P.M., L.M. 1838-1844,
f. 283)

c.s.

B

Teresa Jofré, c.c.
Baltazar Alonso de Morales (A.G.P., F.T., Caja 1B, Carp. 3, Doc. 8, f. 6);
padres de:

Tomasa de Morales, |Margarita de Morales, |Melchora de Morales, n. S.J.,
n. S.J., c. S.J. 15/02/1711 | n. S.J., c. S.J. 24/09/1716 |c. S.J. 17/06/1721 c.
c. Juan de Videla, n. Mza. |c. Hipólito García |Pedro Benegas, n. Cba.
(A.P.M., L.M. 1708-1746, |Rodríguez, n. España |(A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 16v.);
f. 7);padres de: |(A.P.M., L.M. 1708-1746, |padres de:
| f. 12); padres de: |

Tadeo de Videla, n. S.J., |María Isabel García, |Antonio de Benegas, |María Josefa
Benegas,
c. S.J. 14/10/1753 c. |n. S.J., c. S.J. 10/05/1734 |n. S.J., c. S.J. |n. S.J.

María Josefa de la Barrera, |c. Juan Antonio de Ávila, |11/02/1749 c. |c. S.J. 11/06/1759 c.

n. S.J. |n. Bs. As. |Isabel de Balmaceda,
|Luis de Espinosa,
(A.P.M., L.M. 1751-1771, |(A.P.M., L.M. 1708-1746, |n. S.J. (A.P.M., L.M. | n. Valdivia

fs. 34-34v.); | f. 31v.); |1708-1746, f. 80v.;
|(A.P.M., L.M. 1751-1771,
padres de: |padres de: |padres de:
| fs. 121v.-122); padres de:

Clemente Videla, |Josefa Dávila, n. S.J., |Mª Ángela Benegas, |María Eulalia
Espinosa,
c. S.J. 13/06/1793 c. |c. S.J. 15/05/1752 c. |c. S.J. 23/11/1774 c. |c. S.J.
09/05/1878 c.
Isabel de Lima |Domingo Matías de Frías, |Antonio Aberastáin, |Joaquín Navarro
(A.P.M.,
(A.P.M., L.M. 1771-1797, | n. Valladolid; |(A.P.M., L.M. |L.M. 1771-1797,

f. 191v.); |(A.P.M., L.M. 1751-1771, |1771-1797, f. 27v.); |fs. 166-
166v.);
padres de: | f. 12); padres de: |padres de:
|padres de:

Valentín Videla |Josefa Frías, n. S.J., |Luis Aberastáin, |Mercedes
Navarro,
c. S.J. 11/05/1844 c. |c. S.J. 31/03/1771 c. |n. S.J., c. S.J. |c. S.J.
04/11/1818 c.
Jesús Maradona |Estanislao Zavalla, |12/05/1806 c. |José
Manuel Moreno,
(A.P.M., L.M. 1844-1854, |n. Vizcaya |Manuela Gregoria |n. S.J.

f. 3); Comis. Pop., |(A.P.M., L.M. 1751-1771, |de la Rosa, |(A.P.M., L.M.

18/03/1857, Gob. S.J. |f. 248); padres de: |n. S.J. 23/12/1786 |1817-
1827, f. 47v.);

15/02/1871-17/05/1871, | |(A.P.M.: L.B. |padres
de:
17/05/1871-13/12/1872 | |1772-1778, f. 87v.; |

(Videla, 1976, | |L.M. 1797-1809, |

pp. 510-511; | |f. 163v.);

1981, pp. 708, 766-767) | |padres de:

|Federico Moreno, |Dr. Isidro Mariano |Dr. Antonino Aberastáin, |Gob. S.J.
|de Zavalla, Vocal de la |n. S.J. 09/05/1810
|Junta Subalterna de S.J., |(A.P.M., L.R. Nº 2, f. 21), |12/05/1887-
|n. S.J. 13/05/1774 |Gob. S.J. 29/12/1860-
|11/10/1888
|(A.P.M., L.B. 1772-1778, |12/01/1861 (Videla, 1976, |(Videla, 1989,
| f. 16), c.c. Justa Lorenza |pp. 637, 655-656), |pp. 425-444),
|Sánchez de Loria |c. Sgo., Chile, 1843 c. |c. S.J.
|(Sotomayor i Guzmán, |Mª Magdalena Brihuega, |31/08/1861 c.
|1898, p. 10; Maurín |n. S.J. 22/07/1825
|Nemecia Cardoso
|Navarro, 1974, pp. 23-28, |(A.P.M., L.B. 1819-1842, |(A.P.M.,
|122; Díaz Costa, 1943, |f. 75v.) (Guerrero, 1960, |L.M. 1854-1862,
| n.p.) |p. 241)
|f. 174)

c.s. c.s.
c.s.

2

Dª Teresa Jufré de Estrada,
c.c. Alcalde Provincial Jácobe del Aciar
(A.R.A., Sgo., Vol. 299, p. 14);
padres de:

Francisca de Laciar y Jofré, c.c.
Francisco de Ugas;
padres de:

|Dª María del Aciar (y Jofré), c.c.
|Mº de Cpo. D. Juan de Oro Bustamante y
|Santa María; padres de:

Dª Elvira Ugas (y Laciar), c.c.
Quiroga) Sarmiento[1];
padres,
entre otros,
de:

|Gral. D. Juan Bautista de Oro Bustamante y Mº de Cpo. José (de
|Santa María, b. S.J. 21/09/1673
|(A.P.M., L. 1655-1705, f. 47v.),
|c. a/1733 c. Dª María de Fraguas
|(A.A.M., L.M. 1702-1742, f. 186);
|padres de:

[1] Este personaje aparece en todas las partidas de matrimonio de sus hijos sin tratamiento de "don", en algunas como "de Quiroga Sarmiento" y en otras como "Sarmiento", sin más.

I. Dª Jacoba, c. 1714.	I. Dª Elena, c. 1728.
II. Dª María, c. 1720	II. D. Bernardino, c. 1732.
III. Dª Leocadia, c. May. 1731.	III. Dª Teodora, c. 1734.
IV. DªMicaela, c. Dic. 1731.	IV. Dª Josefa Tomasa, c. 1735.
V. Mᵉ de Cpo. D. Lorenzo, c. 1733.	
VI. Dª Francisca, c. 1735.	
VII. Mᵉ de Cpo. D. Ignacio, c. 1° 1721 / c. 2° 1737.	

Descendencia de Dª Elvira Ugas y el Mᶜ de Cpo. José (de Quiroga) Sarmiento:

I. Dª Jacoba (Quiroga) Sarmiento, c. S.J. May. 1714 c. Cap. D. Manuel de Salinas (y Cabrera) (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 10); padres de:
  A. Dª Francisca Salinas y Cabrera, c. S.J. 02/11/1743 c. D. Juan Vásquez del Carril (A.P.M., L.M. 1708-1746, fs. 47-47v.); padres, entre otros, de:
    1. Dª Borjas Carril, c. S.J. 14/05/1768 c. D. Juan José Sánchez (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 217); padres, entre otros, de:
      a. Juliana Sánchez, (¿hija adoptiva?), c. S.J. 18/11/1782 c. Vicente Moreno y Fuentes, n. Málaga, España (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 109); padres de:
        (1) D. José Manuel Moreno, c. S.J. 04/11/1818 c. Dª Mercedes Navarro (A.P.M., L.M. 1817-1827, f. 47v.); padres de:
          (a) D. Federico Moreno, c. S.J. 31/08/1861 c. Dª Nemecia Cardoso (A.P.M., L.M. 1854-1862, f. 174); c.s.
      b. D. Vicente Sánchez, c. S.J. 30/11/1798 c. Dª María Rosa Echegaray (A.P.M., L.M. 1797-1809, f. 19v.); padres entre otros, de:
        (1) Dª Tomasa Sánchez y Echegaray, c. S.J. 23/09/1829 c. Gob. (en ejercicio) D. José María Echegaray y Toranzo (A.P.M., L.M. 1827-1838, f. 41v.).
      c. Dª Bernarda Sánchez, c. S.J. 18/01/1804 c. D. José María Echegaray (A.P.M., L.M. 1797-1809, fs. 106v.-107); padres de:
        (1) Dª Feliz Echegaray, c. S.J. 22/07/1832 c. Min. de Hacienda D. Ignacio José Sánchez (A.P.M., L.M. 1827-1838, f. 96v.).
    2. Dª Damiana Carril, c. S.J. 30/01/1775 c. D. Juan Antonio Quiroga (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 28v.); padres de:
      a. Cap. De Milicias del Cpo. de Caballería D. Buenaventura Quiroga, c. S.J. 21/10/1816 c. Dª María Prudencia Torres (A.P.M., L.M. 1809-1817, f. 271); padres de:
        (1) Dª Enriqueta Quiroga, c. S.J. 01/01/1834 c. D. Anacleto Burgoa (A.P.M., L.M. 1827-1838, fs. 162-162v.).
      b. Gob. D. Manuel Gregorio Quiroga Carril, velado S.J. 20/04/1828 c. Dª María del Rosario Quiroga, n. Concepción de Penco, Chile (A.P.M., L.M. 1827-1838, f. 18).
    3. Dª María Jesús Salinas [hija adoptiva], c. S.J. 23/11/1815 c. D. José Antonio Sánchez (A.P.M., L.M. 1809-1817, f. 252v.).

II. Dª María de Quiroga Sarmiento, c. S.J. 15/04/1720 c. D. Melchor Moyano Jofré (A.P.M., L.M. 1708-1746, f 15); padres de:
  A. Dª Gabriela Moyano, c. S.J. 27/05/1738 c. D. Pedro Sánchez de Loria (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 36v.); padres de:

1. D. Norberto Sánchez , c. S.J. 04/08/1777 c. Dª Antonia Cano (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 55v.); padres de:
   a. Dª Justa Lorenza Sánchez (de Loria) y Cano (de Carbajal), c.c. Dr. D. Isidro Mariano de Zavalla [ya mencionados].
2. Dª Ana María Sánchez (de Loria), c. S.J. 04/09/1779 c. D. Pedro Pablo (de) Quiroga (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 235); padres, entre otros, de:
   a. Dª Francisca Borjas Quiroga, c. S.J. 13/03/1791 c. José María Torres (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 176v.); padres de:
      (1) Dª. María Prudencia Torres, c. S.J. 21/10/1816 c. D. Buenaventura Quiroga [ya mencionados].
      (2) Dª Josefa Torres, c. S.J. 30/09/1819 c. D. Tomás Antonio Sarmiento (A.P.M., L.M. 1817-1827, f. 90); padres de:
         (a) D. Francisco Sarmiento, c. S.J. 03/04/1846 c. Dª Vicenta Irós de Iribarren (A.P.M., L.M. 1844-1854, f. 63v.); padres de:
            - (Cnel.) Carlos Domingo Sarmiento, n. S.J. 11/05/1861 (A.P.M., L.B. 1859-1862).
         (b) D. Guillermo Sarmiento, c. S.J. 08/01/1849 c. Dª Herminia Echegaray (A.P.M., L.M. 1844-1854, f. 158); padres de:
            - Mercedes Sarmiento, c. S.J. 01/02/1882 c. D. Manuel Gregorio Quiroga (A.P.M., L.M. 1880-1884, f. 40).
            - René Sarmiento, c. S.J. 05/07/1894 c. D. Victorino Ortega [ya mencionados].
         (c) Dª Paz Sarmiento, c. S.J. 12/06/1849 c. D. Gabriel Laspiur (A.P.M., L.M. 1844-1854, fs. 158-158v.); padres adoptivos de:
            - Dª Lucrecia Laspiur, c. S.J. 31/03/1889 c. D. Pedro Antonio Garro(A.P.M., L.M. 1886-1889, f. 857), c.s.
         (d) D. Cirilo Sarmiento, c. S.J. 20/07/1854 c. (Dª) Cristina Iribarren (A.P.M., L.M. 1844-1854, f. 173v.).

III. Dª Leocadia de Quiroga Sarmiento, c. S.J. 14/05/1731 c. D. Nicolás Cano (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 27v.); padres, entre otros, de:

A. Dª Elena Cano de Carvajal, c. S.J. 03/06/1751 c. D. Miguel de Echegaray (A.P.M., L.M. 1751-1771, fs. 3-3v.); padres de:
1. Dª Paula Echegaray, c. S.J. 13/12/1778 c. D. José Ignacio (Fernández) Maradona [ya mencionados].
2. D. Miguel de Echegaray, c. S.J. 21/04/1792 c. Dª Ignacia Cano (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 184); padres de:
   a. Dª Sebastiana Eschegaray, c. a/21/02/1831 c. D. Ignacio José Sánchez (A.P.M., L.D. 1825-1831, fs. 158-158v.).
   b. D. Tristán Echegaray, c. Mza. 19/02/1831 c. Dª Mercedes Correa y Ortiz (A.A.M., L.M. 1821-1835, F. 165); padres de:
      (1) Dª Herminia Echegaray, c. S.J. 08/01/1849 c. D. Guillermo Sarmiento [ya mencionados].
   c. D. Miguel Echegaray, c. S.J. 14/06/1839 c. Dª Vicenta Videla (A.P.M., L.M. 1838-1844, fs. 36v.-37); padres, entre otros, de:
      (1) Dr. D. Miguel Echegaray, c. 05/08/1878 c. Dª Ester de la Presilla (A.P.M., L.M. 1871-1880, f. 103).

B. Dª Margarita Cano, c. S.J. 18/04/1762 c. Francisco de Lima (A.P.M., L.M. 1751-1771ª, fs. 148-148v.); padres de:
1. Dª Isabel de Lima, c. S.J. 13/06/1793 c. D. Clemente Videla [ya mencionados].

C. Dª María Lorenza de Cano, c. S.J. 30/07/1764 c. D. Juan de Echegaray (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 176); padres de:
1. Dª Dominga Echegaray, c. S.J. 23/07/1793 c. D. Francisco Xavier Merlo (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 193); padres de:
a. Dª Ángela Merlo, c. S.J. 13/07/1814 c. D. Tomás Álvarez (A.P.M., L.M. 1809-1817, fs. 211v.-212); padres de:
(1) Dª Patrocinia Álvarez, c. S.J. 15/10/1844 c. D. Bonifacio Correa (A.P.M., L.M. 1844-1854, fs. 23-23v.); padres de:
(a) Dª Elizarda Correa, c. S.J. 26/05/1877 c. (D.) Abraham Vidart (A.P.M., L.M. 1871-1880, f. 93).
b. Dª Justa Merlo, c. S.J. 21/01/1818 c. D. Pedro José de Zavalla (A.P.M., L.M. 1817-1827, fs. 9v.-10); padres, entre otros, de:
(1) D. Manuel José Zavalla, c. S.J. 07/09/1854 c. Dª Antonia Oro (A.P.M., L.M. 1844-1854, f. 176),s.s.
2. Dª María Mercedes Echegaray, c. S.J. 26/02/1805 c. D. Blas Antonio Cabrera, n. Salta (A.P.M., L.M. 1797-1809, f. 129v.); padres de:
a. Dª Dolores Cabrera, c. S.J. 03/07/1845 c. Sgto. Myr. D. José Antonio Durán (A.P.M., L.M. 1844-1854, f. 44v.).
3. Dª Nicolasa Echegaray, c. S.J. 25/04/1809 c. D. Luis Videla (A.P.M., L.M. 1809-1817, f. 1); padres de:
a. Dª Vicenta Videla, c. S.J. 14/06/1839 c. D. Miguel Echegaray [ya meniconados].

IV. Dª Micaela de Quiroga Sarmiento, c. S.J. 17/12/1731 c. D. Antonio de Allende, n. Sgo., Chile (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 28); padres de:
A. D.ª Justina Allende, c. S.J. 06/11/1777 c. D. Alejandro Albarracín (A.P.M., L.M. 1771-1797, f.59); padres de:
1. D. José Tomás Albarracín, c. S.J. 12/12/1803 c. Dª Tomasa Godoy; padres de:
a. D. Juan Crisóstomo Albarracín, c. S.J. 12/08/1832 c. Dª Isabel Porben (A.P.M., L.M. 1797-1809, fs. 97-97v.); padres de:
(1) [D.] Alejandro Albarracín, c. S.J. 07/09/1878 c. [Dª] Librada Albarracín (A.P.M., L.M. 1871-1880, f. 105).
b. D. Saturnino Albarracín, c. S.J. 10/08/1846 c. Dª Librada Torres (A.P.M., L.M. 1844-1854, f. 71v.); padres de:
(1) [Dª] Librada Albarracín, c. S.J. 07/09/1878 c. [D.] Alejandro Albarracín [ya mencionados].

V. Mº de Cpo. D. Lorenzo Sarmiento, c. S.J. 05/10/1733 c. Dª María Cano de Carbajal[2] (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 31); padres de:
A. D. José Sarmiento, c. S.J. 17/07/1757 c. Dª María Magdalena de Castro (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 94; padres de:
1. Dª Juana Josefa Sarmiento, c. S.J. 15/04/1781 c. Cap. D. Rafael Furque (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 92v.); padres de:
a. Dª Isabel Furque, c. S.J. 25/09/1819 c. Cap. Graduados del Batallón de Cazadores D. Nicolás Vega y Gálvez, n. Balmaceda, Cantabria, España (A.P.M., L.M. 1817-1827, f. 89).

[2] En la partida de matrimonio aparece esta mujer como "de Cano Carbajal", pero sabemos que normalmente se utilizaba la preposición "de" entre medio de estos dos apellidos.

b. Dª María Dolores Furque, c. S.J. 09/10/1822 c. Cap. Graduados del Batallón de Cazadores D. Nicolás Vega y Gálvez, n. Balmaceda, Cantabria, España (A.P.M., L.M. 1817-1827, f. 181).

VI. Dª Francisca de Quiroga Sarmiento, c. S.J. 04/07/1735 c. D. Luis de Berastáin, n. Sgo., Chile (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 33); padres de:

A. D. Antonio Berastáin, c. S.J. 23/11/1774 c. Dª María Ángela Benegas (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 27v.); padres, entre otros, de:

1. D. Luis Aberastáin, c. S.J. 12/05/1806 c. Dª Manuela de la Rosa (A.P.M., L.M. 1797-1809, f. 163v.); padres, entre otros, de:

a. Dr. D. Antonino Aberastáin, (S.J.: 09/05/1810-13/01/1861), c.c. Dª Magdalena Brihuega (A.P.M.: L.R. 2, f. 21; L.D. 1855-1867, f. 79v.).

VII. Mᵉ de Cpo. D. Ignacio (de Quiroga) Sarmiento, c. 1° S.J. 20/07/1721 c. Dª Isabel de Aragonés (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 16v.), c.s.; c. 2° S.J. 13/02/1737 c. Dª Juana de Acosta (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 35v.); padres de:

A. Dª Micaela Sarmiento, c. S.J. 23/12/1770 c. D. Félix Álvarez Courtiñas (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 244v.); padres de:

1. D. Tomás Álvarez, c. S.J. 13/07/1814 c. Dª Ángela Merlo [ya mencionados].

B. D. José Ignacio Sarmiento, c. S.J. 19/05/1776 c. Dª Juana Isabel Funes (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 43); padres, entre otros, de:

1. D. José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento, n. S.J. 31/05/1777 (A.P.M., L.B. 1772-1778, f. 42).

2. D. José Clemente Cecilio (Quiroga) Sarmiento[3], c. S.J. 21/12/1802 c. Dª Paula Albarracín (A.P.M., L.M. 1797-1809, f. 87v.); padres, entre otros, de:

a. (Domingo) Faustino Valentín Sarmiento, b. S.J. 15/02/1811 (A.P.M., L.B. 1798-1818, fs. 55v.-56), c. Sgo., Chile, 19/05/1848 c. Dª Benita Martínez Pastoriza (A.A.S., L.M. IV, f. 58v.).

C. D. Ignacio Sarmiento, c. S.J. 23/07/1787 c. Dª Vincencia (o Vicenta) Funes (A.P.M.: L.B. 1798-1804/1730-1798, f. 35v.; L.M. 1771-1797, f. 154v.); padres de:

1. D. Tomás Antonio Sarmiento, c. S.J. 30/09/1819 c. Dª Josefa Torres [ya mencionados].

Descendencia del Gral. D. Juan Bautista de Oro Bustamante y Santa María y de Dª María de Fraguas:

I. Dª Elena de Oro Bustamante y Santa María, c. S.J. 26/07/1728 c. Cap. D. Ignacio Ladrón de Guevara (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 24); padres de:

A. (Dª) María Ignacia Ladrón de Guevara, c. S.J. 21/11/1747 c. (D.) Pedro de Albarracín (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 70); padres de:

1. Dª Elena Albarracín, c. S.J. 23/05/1771 c. D. Miguel (de) Oro, n. Bs. As. (A.P.M., L.M. 1751-1771, fs. 249-249v.); padres, entre otros, de:

[3] En sus respectivas partidas de bautismo y defunción aparece su apellido como "Sarmiento", a secas, al igual que en documentos firmados por él. Solamente en su partida de casamiento aparece como "Quiroga Sarmiento". Cabe destacar que quien lo casó fue su hermano José Manuel Eufrasio, que también había sido bautizado como "Sarmiento" a secas, pero que usó para sí y para los parientes a quienes impartía sacramentos y registraba en sus correspondientes actas, el apellido como "Quiroga Sarmiento", que ya su familia, en generaciones anteriores, había abandonado.

a. Pbro. José de Oro, n. S.J. 22/03/1777, f. S.J. 10/03/1836 (A.P.M.: L.B. 1772-1778, f. 40v.; L.D. 1831-1839, f. 182).

II. D. Bernardino de Oro, c. Bs. As. 08/02/1732 c. Dª Josefa Cossío y Terán (Wildner-Fox, 1966, p. 172; Fernández Burzaco, 1990, p. 77); padres de:

A. D. Miguel de Oro, n. Bs. As., c. S.J. 23/05/1771 c. Dª Elena Albarracín [ya mencionados].

B. D. Diego (de) Oro, n. Bs. As.*, c. 1° S.J. 11/02/1780 c. Dª Josefa de la Rosa (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 90); padres de:

1. Dª María Loreto Oro, c. S.J. 04/02/1801 c.D. Diego Cortínez, n. Santander, España (A.P.M., L.M. 1797-1809, f. 61v.); padres de:

a. Dª Paula Cortínez, c. S.J. 16/03/1835 c. D. Domingo Morón (A.P.M., L.M. 1827-1838, fs. 197v.-198); padres de:

(1) D. Domingo Morón, c. S.J. 04/03/1869 c. (Dª) Teresa Yanzi (A.P.M., L.M. 1862-1871, fs. 198-199); c.s.

* c. 2° S.J. 31/01/1793 c. Dª Teresa Funes (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 189v.); padres de:

2. Dª María del Tránsito de Oro, c. S.J. 12/01/1817 c. Dr. D. José Ignacio de la Roza (A.P.M., L.M. 1809-1817, f. 275), c.s.

III. Dª Teodora de Oro, c. S.J. 04/12/1734 c. D. Manuel (de) Godoy (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 32); padres de:

A. Dª María Ignacia de Godoy, c. S.J. 10/04/1758 c. D. Francisco de Torres, n. Salta (A.P.M., L.M. 1751-1771, fs. 112v.-113); padres de:

1. Dª María Andrea de Torres, c. S.J. 07/04/1776 c. D. Fernando de la Rosa (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 41v.); padres de:

a. Dª María Concepción de la Rosa, c. S.J. 21/01/1795 c. D. Domingo (Vásquez del) Carril [ya mencionados].

b. Dª Manuela de la Rosa, c. S.J. 12/05/1806 c. D. Luis Aberastáin [ya mencionados].

c. Dr. D. José Ignacio de la Rosa, c. S.J 12/01/1817 c. Dª María del Tránsito de Oro [ya mencionados].

d. Dª Juana de la Rosa, c. S.J. 28/04/1817 c. Cap. D. Mariano Mendizábal, n. Bs. As. (A.P.M., L.M. 1809-1817, f. 281), c.s.

e. D. Gerónimo de la Rosa, c. S.J. 13/07/1818 c. Dª María Isabel Navarro (A.P.M., L.M. 1817-1827, f. 29v.).

2. Dª Mercedes Torres, c. S.J. 15/08/1787 c. D. Plácido (Fernández) Maradona [ya mencionados].

3. D. José María Torres, c. S. J. 13/03/1791 c. Dª Francisca Borja Quiroga [ya mencionados].

B. D. José Antonio Godoy, c. S.J. 19/01/1774 c. Dª Francisca Regis (de la) Rosa (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 21); padres de:

1. Dª Tomasa Godoy, c. S.J. 12/12/1803 c. D. José Tomás Albarracín [ya mencionados].

2. D. Joaquín Godoy, c. S.J. 09/08/1819 c. Dª María del Tránsito (del) Carril [ya mencionados].

3. D. Ruperto Godoy,
c. 1° S.J. 24/06/1834 c. Dª María Guadalupe (del) Carril,
c. 2° S.J. 14/01/1846 c. Dª Leonor Herrera (y Carril),
c. 3° S.J. 13/06/1854 c. Dª Lucila Antepara (y Carril)
[ya mencionados].

IV. Dª Josefa Tomasa de Oro Bustamante, c. S.J. 13/02/1735 c. D. José de la Barrera Jofré (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 32v.); padres de:

A. Dª María Josefa de la Barrera, c. S.J. 14/10/1753 c. D. Tadeo de Videla (A.P.M., L.M. 1751-1771, fs. 34-34v.); padres de:

1. D. Clemente Videla, c. S.J. 13/06/1793 c. Dª Isabel de Lima [ya mencionados]

3

Dª Ana Jufré de Estrada (t. 1653), c.c. D. Manuel de la Guardia (A.R.A. Sgo., Vol. 299, p. 13v.); padres de:
Cap. Diego de la Guardia (Jofré) (A.G.P., F.T., D.N.I. Nº 17, f. 26), c. a/1673 c. Dª Petronila de Quiroga; padres de:
Dª Agustina de la Guardia, c. S.J. 20/05/1701 c. Cap. D. Pedro Ignacio Sánchez de Loria, n. La Rioja (A.P.M., L. 1655-1705, f.s 47, 55v.); padres de:

I. Dª María Sánchez de Loria, c. S.J. 27/05/1725 c. D. José de la Cruz Irrazábal, n. Sgo., Chile (A.P.M., L.M. 1708-1746, fs. 20v.-21); padres, entre otros, de:

A. Dª Josefa Irrazábal, c. S.J. 04/11/1744 c. D. Remigio Albarracín (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 89v.); padres de:

1. D. Alejandro Albarracín, c. S.J. 06/11/1777 c. Dª Justina Allende [ya mencionados].
2. D. Lucas Albarracín, c. S.J. 17/07/1793 c. Dª Manuela Aniceta Castro (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 193); padres, entre otros, de:
   a. Dª María Dolores Albarracín, c. S.J. 28/02/1833 c. D. Manuel José Gómez (Rufino) (A.P.M., L.M. 1827-1838, f. 124).
   b. Cnel. D. Santiago Albarracín[4], c. S.J. 27/11/1835 c. Dª Flora Rojo (A.P.M., L.M. 1827-1838, f. 224).
3. D. Juan Eugenio Albarracín, c. S.J. 02/07/1798 c. Dª Juana Josefa Morales (A.P.M., L.M. 1797-1809, f. 13); padres de:
   a. Dª María Jesús Albarracín, c. S.J. 17/03/1822 c. D. Félix Cipriano Brihuega, n. Valencia, España (A.P.M., L.M. 1817-1827, f. 161v.); padres de:
      (1) Dª Magdalena Brihuega, n. S.J. 22/07/1825 (A.P.M., L.B. 1798-1818, f. 75v.), c.c. Dr. D. Antonino Aberastáin [ya mencionados].

B. Dª Juana de Irrazábal, c. S.J. 23/03/1755 c. D. Cornelio Albarracín (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 52v.); padres, entre otros, de:

1. Dª Paula Albarracín, c. S.J. 21/12/1802 c. D. José Clemente Cecilio (Quiroga) Sarmiento [ya mencionados].

[4] Según historiadores como Zinny, este personaje ejerció la gobernación de la provincia de San Juan. Según otros como Videla, despojó del poder al entonces Gobernador Aguilar para entregárselo a Gerónimo de la Rosa en el mismo día, sin haberlo ejercido él.

C. Dª Gabriela Josefa de Irrazábal, c. S.J. 08/05/1763 c. D. Rafael de Morales (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 161v.); padres de:
   1. Dª Josefa Morales, c. S.J. 14/10/1782 c. D. Francisco Antonio Ortega, n. Granada, España (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 108); padres de:
      a. D. José Victorino Ortega, c. S.J. 01/12/1817 c. Dª Bibiana Cortínez (A.P.M., L.M. 1817-1827, fs. 3-3v.); padres de:
         (1) D. Victorino Ortega, c. S.J. 14/08/1863 c. Dª Clara Rosa Cortínez (A.P.M., L.M. 1894-1916, f. 21); padres de:
            (a) D. Victorino Ortega, c. S.J. 05/07/1894 c. (Dª) René Sarmiento [ya mencionados].

II. D. Vicente Sánchez de Loria, c. S.J. 06/12/1730 c. Dª María Josefa Jofré [ya mencionados].
III. D. Pedro Sánchez de Loria, c. 1° S.J. 27/05/1738 c. Dª Gabriela Moyano [ya mencionados].
IV. D. Diego Sánchez de Loria, c. S.J. 22/03/1739 c. Dª Petrona Moyano (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 39); padres de:
   A. Dª María Ignacia Sánchez, c. S.J. 18/07/1781 c. D. José Ventura de la Prida (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 95v.); padres, entre otros, de:
      1. Dr. D. Francisco Narciso de Laprida, c. S.J. 21/08/1818 c. Dª Micaela Sánchez (de Loria) (A.P.M., L.M. 1817-1827, fs. 36-36v.); c.s.
   B. Dª María del Carmen Sánchez (de Loria), c. S.J. 06/04/1793 c. D. (Juan) Eusebio de Aguilar[5] (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 191); c.s.

4

Dª Agustina Elvira Jufré de Estrada, c.c.
Cap. Nicolás Gil de Quiroga, Alférez Real y Alcalde Ordinario en San Juan;
(A.R.A. Sgo., Vol. 299) padres de:

|

Me de Cpo. D. Juan Gil de Quiroga, conf. S.J. 12/07/1655, c.c. Leonor Ramírez
(A.P.M., L. 1655-1705, f. 3; Díaz Cano, 1977, p. 38, A.A.M., L.M. 1702-1742, f. 95);
padres de:

|

Cap. D. Feliciano Gil de Quiroga, vecino de S.J., c. Mza. 28/09/1722 c. Dª Narcisa Ladrón de Guevara (A.A.M., L.M. 1702-1742, f. 95); padres de:	Dª Narcisa Gil de Quiroga, c. S.J. 20/03/1726 c. D. Nicolás Ruiz de Bolaños, n. Bs. As. (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 21v.); padres, entre otros, de:
I. D. Pedro Pablo, c. 1° 1748, c. 2° 1769	I. Dª María Josefa, c. 1759 II. Dª Catalina, c. 1760

Descendencia del Cap. D. Feliciano Gil de Quiroga y Dª Narcisa Ladrón de Guevara:

I. D. Pedro Pablo de Quiroga*, c. 1° S.J. 15/04/1748 c. Dª María Catalina de Oro (A.P.M., L.M. 1708-1746, fs. 73-73v.); padres, entre otros, de:
   A. D. Juan Antonio Quiroga, c. S.J. 30/01/1775 c. Dª Damiana (del) Carril (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 28v.) [ya mencionados].
   *c. 2° S.J. 04/09/1769 c. Dª Ana María Sánchez (de Loria) (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 235) [ya mencionados].

5 No estamos seguros de que sea éste el personaje de este apellido que ejerció la gobernación de la Provincia.

Descendencia de Dª Narcisa Gil de Quiroga y D. Nicolás Ruiz de Bolaños:

I. Dª María Josefa de Bolaños, c. S.J. 15/08/1759 c. Sebastián de Castro, n. Sgo., Chile (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 124); padres de:
  A. Dª Antonia Castro, c. S.J. 06/08/1787 c. D. José (de) Navarro A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 153); padres de:
    1. Dª María Isabel Navarro, c. S.J. 13/07/1818 c. D. Gerónimo de la Rosa (A.P.M., L.M. 1817-1827, f. 29v.).

II. Dª Catalina Ruiz de Bolaños, c. S.J. 27/07/1760 c. D. Hermenegildo Navarro (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 133); padres, entre otros, de:
  A. Dª María Antonia Navarro, c. S.J. 10/01/1795 c. D. Ventura Morón, n. Mza. (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 203); padres de:
    1. D. Domingo Morón, c. S.J. 16/03/1835 c. Dª Paula Cortínez (A.P.M., L.M. 1827-1838, fs. 197v.-198) [ya mencionados].

II

Cap. José Jufré de Arce (f. S.J. 22/07/1699),
c.c. Dª Juliana de la Barreda (f. S.J. 1684);
(Fanchin, 1994, pp. 69, 72)
padres de:

Cap. Tomás Jofré de la Barreda (f. S.J. 20/07/1703), c.c. Dª María Ramírez de Arellano (Fanchin, 1994, p. 76); padres de:	(filiación supuesta[6]:) Cap. Juan Jofré de la Barreda, c.c. Dª Isabel de Tobar y Urquizo; padres de:
Dª Juliana, c. 1709 Dª Josefa, c. 1716 D. Tomás, c. 1720	Dª María, c. 1708 D. José, c. 2ª 1735

Descendencia del Cap. Tomás Jofré de la Barreda y de Dª María Ramírez de Arellano:

I. Dª Juliana Jofré de la Barreda, c. S.J. 25/08/1709 c. Alférez José Luciano de Acosta, n. Bs. As. (A.P.M., L.M. 1708-1746, fs. 5-6); padres de:
  A. Dª Juana de Acosta, c. S.J. 13/02/1737 c. Mᵉ de Cpo. Ignacio Sarmiento [ya mencionados].

II. Dª Josefa Jofré de la Barreda, c. S.J. 15/05/1716 c. D. José de Morales (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 11v.); padres de:
  A. Dª Francisca Xaviera Morales, c. S.J. 23/09/1737 c. D. Francisco Cipriano Echegaray (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 36); padres de:
    1. D. Juan de Echegaray, c. S.J. 30/07/1764 c. Dª María Lorenza (de) Cano [ya mencionados].

[6] No hemos podido probar categóricamente que el Cap. Juan Jofré de la Barreda casado con Dª Isabel de Tobar y Urquizo es el hijo del Cap. José Jufré de Arce y Dª Juliana de la Barreda del mismo nombre. Por la coincidencia onomástica y cronológica, así como por la reducida cantidad de habitantes de San Juan en ese entonces, inferimos que se trataría de la misma persona.

B. Dª Mariana de Morales y Albornoz, c. S.J. 05/08/1753 c. D. Joaquín Suárez de Figueroa, n. S. Bartolomé de Chillán, Chile (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 30v.); padres de:
   1. Dª Teresa Figueroa, c. S.J. 30/06/1777 c. D. Mateo Cano (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 54); padres de:
      a. D. Valentín Ruiz, n. Salta, c. 2ª S.J. 18/08/1824 c. Dª Paula Cano (A.P.M., L.M. 1817-1827, f. 231v.); padres de:
         (1) D. Hermógenes Ruiz, n. 01/09/1839, c. S.J. 28/01/1871 c. Dª Rosario Vidart (A.P.M.: L.B. 1819-1842, f. 185v.; L.M. 1862-1871, f. 289).

C. D. Rafael de Morales, c. S.J. 08/05/1763 c. Dª Gabriela (de) Irrazábal [ya mencionados].

III. Mᵉ de Cpo. D. Tomás Jofré, c. S.J. 16/04/1720 c. Dª Ana María Cano (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 15); padres, entre otros, de:

A. Dª María Ignacia Jofré, c. S.J. 11/01/1776 c. D. Pedro Fernández Borrego (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 36v.); padres de:
   1. D. Pascasio Borrego, c. S.J. 24/05/1813 c. (Dª) María de los Ángeles Cano (A.P.M., L.M. 1809-1817, f. 144v.); padres de:
      a. Dª Telésfora Borrego, c. S.J. 25/10/1823 c. Tte. Cnel. del Rgto. Nº 2 de Caballería D. Nazario Benavides (A.P.M., L.M. 1827-1838, f. 154v.).

Descendencia del Cap. Juan Jofré de la Barreda y de Dª Isabel de Tobar y Urquizo:

I. Dª María Jofré de la Barreda, c. S.J. 13/03/1708 c. Cap. D. Pedro Fernández de Castro, n. Toledo, España (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 4v.); padres de:

A. D. Mateo de Castro, c. S.J. 27/08/1736 c. Dª Juana Diez Zambrano (A.P.M., L.M. 1708-1746, f.34v.); padres de:
   1. Dª Bernarda de Castro, c. S.J. 21/01/1767 c. D. Juan de Dios Furque (A.P.M., L.M. 1751-1771, f. 203); padres de:
      a. Dª Isabel Furque, c. S.J. 25/09/1819 c. Cap. Graduado del Batallón de Cazadores D. Nicolás Vega y Gálvez, n, Balmaceda, Cantabria, España (A.P.M., L.M. 1817-1827, f. 89) [ya mencionados].
      b. Dª María Dolores Furque, c. S.J. 09/10/1822 c. Cap. Graduado del Batallón de Cazadores D. Nicolás Vega y Gálvez, n, Balmaceda, Cantabria, España (A.P.M., L.M. 1817-1827, f. 89) [ya mencionados].

B. D. José de Castro, c. S.J. 04/03/1737 c. Dª Narcisa Cano (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 35v.); padres de:
   1. Dª Josefa Castro, c. S.J. 11/06/1775 c. D. José Cano (A.P.M., L.M. 1771-1797, f. 31v.); padres de:
      a. Dª María del Tránsito Cano, c. S.J. 01/06/1806 c. D. Ignacio Espín(d)ola, n. Mza. (A.P.M., L.M. 1797-1809, fs. 167-167v.); padres de:
         (1) D. Faustino Espínola, c. S.J. 24/05/1813 c. Dª Rosa Cano (A.P.M., L.M. 1844-1854, f. 109v.), c.s.
      b. Dª María de los Ángeles Cano, c. S.J. 24/05/1813 c. D. Pascasio Borrego (A.P.M., L.M. 1809-1817, f. 144v.) [ya mencionados].

II. D. José Jofré de la Barrera, c. S.J. 14/02/1735 c. Dª Josefa Tomasa de Oro Bustamante (A.P.M., L.M. 1708-1746, f. 32v.) [ya mencionados].

**

Abreviaturas

a/...: antes de....

A.G.P.: Archivo General de la Provincia.

A.N.Ch.: Archivo Nacional de Chile.

A.P.M.: Archivo de la Parroquia de La Merced (San Juan, Argentina).

A.R.A.: Archivo de la Real Audiencia.

b….: bautizado/a en… el….

Bs. As.: Buenos Aires.

c…. c…..: casaso/a en… con….

c. 1° … c….: casado/a en primeras nupcias en… con….

c. 2ª … c….: casado/a en segundas nupcias en… con….

c.s.: con sucesión.

Cap….: Capitán….

Carp….: carpeta número….

Cba.: Córdoba.

Cgo….: Canónigo….

Comis. Pop.: Comisión/Comisionado Popular.

Doc….: documento número….

E.N….: Escribanos y Notarios de….

f….: fallecido/a en….

f(s)....: folio(s) N°....

F.T.: Fondo de Tribunales.

Gob….: gobernador de….

Jᵉ: José.

L…-….: libro desde… hasta….

L.B….-….: libro de bautismos desde… hasta….

L.D….-….: libro de defunciones desde… hasta….

L.M…….: libro de matrimonios desde… hasta….

L.R. N°….: libro de reposiciones número….

Mª: María.

Me. de Cpo….: Maestre de Campo….

mf....: microfilm N°....

Mza.: Mendoza (hoy Argentina).

n....: nacido/a en....

n.p.: no paginado/a.

p(p)....: página(s)....

S.J.: San Juan (hoy Argentina).

Sgo.: Santiago (Chile).

v.: vuelta.

Vol....: Volumen N°....

Referencias

Calderón, Calixto P. (1987). Familias sanjuaninas del siglo XVII. Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba, 20, 5-62.

Carte, Eugenio (1958). Salvador María del Carril: Patriarca de la República. San Juan: Sociedad Franklin-Biblioteca Popular.

Díaz Cano, Alfonso Eduardo (1977). Genealogías de San Juan, Documentación: Primer Libro de Confirmaciones del Archivo de la Parroquia de la Merced, San Juan, Año 1650. Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, 17, 35-43.

Díaz Costa: Laura (1943). Árbol genealógico de la familia de Zavalla. San Juan: trabajo inédito [en poder de la señorita Rosa Elena Valentino Zavalla].

Fanchin, Ana Teresa (1994). Partidas de defunciones del Archivo Parroquial de San Juan, 1665-1705. Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba, 25,53-91.

Fernández de Burzaco, Hugo (1990). Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de la Plata: Vol. 5. N-R. Buenos Aires: Myrta Chena de Fernández Burzaco.

Guerrero, César H. (1943). Patricias sanjuaninas. Buenos Aires: L. López.

Guerrero, César H. (1955). Estampas y panoramas de San Juan. San Juan: trabajo inédito [en poder de la hija del autor, museóloga Mafalda Guerrero].

Guerrero, César H. (1960). Mujeres de Sarmiento. Buenos Aires: Bartolomé U. Chiesino.

Guerrero, César H. (1964). Repercusión de mayo en San Juan. San Juan: Academia Provincial de la Historia.

Guerrero, César H. (1970). 3 románticos sanjuaninos y Sarmiento. San Juan: Sanjuanina.

Guerrero, César H. (1983). Semblanzas sanjuaninas. San Juan: Academia Provincial de la Historia.

Manns Bravo, Ricardo (1962). Genealogía y descendencia del general Juan Jufré. Revista de Historia [del Archivo Histórico y Administrativo de San Juan], 12, 5-87.

Maurín Navarro, Emilio (1974). El Dr. Isidro Mariano de Zavalla: Un jurista de mayo. Buenos Aires: Sanjuanina.

Sánchez, Marcelo Ignacio (1996). Los Sarmiento: Genealogía, Familias sanjuaninas. San Juan: Copyright del autor.

Sánchez, Marcelo Ignacio (1997). Los Echegaray: Genealogía, Familias sanjuaninas. San Juan: Copyright del autor.

Sotomayor i Guzmán, Justiniano (1898). Jenealojía [sic] de la señora Rosa Zavalla de Sotomayor. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes.

Videla, Horacio (1972). Historia de San Juan: Vol. 3. (Época patria) 18101836. Buenos Aires: Academia del Plata Universidad Católica de Cuyo.

Videla, Horacio (1976). Historia de San Juan: Vol. 4. (Época patria) 18361862. Buenos Aires: Academia del Plata Universidad Católica de Cuyo.

Videla, Horacio (1981). Historia de San Juan: Vol. 5. (Época patria) 18621875. Buenos Aires: Academia del Plata Universidad Católica de Cuyo.

Videla, Horacio (1989). Historia de San Juan: Vol. 6 (Época patria) 1875-1914. Buenos Aires: Academia del Plata – Universidad Católica de Cuyo.

Wildner-Fox, Alberto A. (1966). Santa María de Oro, fray Justo de. Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, 15, 171-176.

Zinny, Antonio (1987). Historia de los gobernadores de las provincias argentinas: Vol. 3. Parte II. Buenos Aires: Hispamérica.

NOTAS CORRESPONDIENTES AL CUADRO (1)

[i] En el acta de casamiento suya, su apellido aparece como "Pérez de Gusmán y Antepara" y en la de su hija como "Antepara", a secas.
[ii] artista y benefactora (Guerrero, 1943).
[iii] A.P.M., L.M. 1844-1854, f. 60.
[iv] Datos proporcionados por la señorita Lucila Godoy Costa, nieta de este matrimonio.
[v] Datos proporcionados por la señora Lucrecia Devoto de Godoy.
[vi] A.P.M., L.M. 1827-1838, fs. 268-268v.
[vii] Videla, 1976, pp. 615, 626.
[viii] A.P.M., L.M. 1838-1844, fs. 184-184v.
[ix] Videla, 1981, pp. 429, 434.
[x] A.P.M., L.M. 1844-1854, f. 46v.
[xi] Videla, 1981, pp. 435-446.
[xii] Datos proporcionados por la señorita Lucila Godoy Costa, nieta del personaje estudiado.
[xiii] Guerrero (1970), pp. 30-31, 36-37.
[xiv] bautizada como "Clara Isabel" (Guerrero, 1943, p. 207); artista y benefactora, (Guerrero, 1943, 1960).
[xv] Datos proporcionados por la señora Lucrecia Devoto de Godoy.
[xvi] Guerrero (1955), p. (5)7.

* * *

RAICES

por Jorge Maldonado*

Hoy voy a hablar de raíces, aunque no necesariamente deba referirme al libro de Alex Haley ni tampoco a la botánica. No.

Raíz deriva del latín *radix (*Grondona, *dixit*) y en su primera acepción, en su prístina acepción, en su acepción *radical* (esto es, fundamental), es "el órgano de la planta que crece en dirección inversa a la del tallo, carece de hojas e, introducido en la tierra o en otros cuerpos, absorbe de éstos o de aquéllos las materias necesarias para el crecimiento y desarrollo del vegetal y le sirve de sostén".

Aclarado esto, dejemos en paz a la botánica, también al álgebra y aritmética, a la anatomía (raíz del pelo, de los dientes, etc) y a la gramática, cortemos de raíz el tema y vayamos a la raíz, a la razón de ser de este cordial momento, de esta calificada asistencia y de mi modesto protagonismo.

Agradezco las palabras de presentación de mi estimado colega y amigo, Dr. Ernesto Spangenberg, que exceden mis merecimientos. A esta altura de la vida, apenas ocurren brotes esporádicos, por lo que mi follaje es escaso no así mis raíces que se hunden en la tierra de mis muertos. Soy apenas un *allpatacko* (del quichua *allpa = tierra; tacko=algarrobo*), o sea algarrobo de la tierra, un pequeño *prosopis* del norte y oeste de Córdoba, de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja, que se caracteriza por tener un follaje achaparrado y pobrísimo que apenas supera el medio metro de altura que compensa con raíces vigorosas y profundas. ¡Y sigue imperando la botánica!

Y ahora entro en el tema anunciado, no si antes autodefinirme como cordobés *raigal*, adjetivo utilizado en Colombia para aludir a aquella persona sumamente apegada a su lugar natal.

Confieso que motivó la elección de este tema "Raíces" un simpático editorial de La Nación del 25 de mayo pasado, que insta a rescatar nuestras tradiciones, a reestablecer la vigencia de maltratadas memorias, del "pago chico". Me referiré pues, a un trabajo de investigación que estamos elaborando con el mañana miembro de la Academia Nacional de la Historia, Licenciado Alejandro Moyano Aliaga, con vistas a ser publicado.

"Quien a buen árbol se acerca, buena sombra lo cobija"

Con Alejandro Moyano Aliaga, dije, hemos investigado acaeceres ocurridos durante más de cuatro siglos en un pequeño retazo de la serranía cordobesa y ello nos ha permitido apreciar las transformaciones habidas en su suelo, en el paisaje, en el clima, en la fitogeografía, en la familia –sus usos, costumbres, hábitos-, en los comportamientos sociales, en la actividad productiva, en la evolución o degradación de la propiedad inmueble y, en fin,

* Invitado por el Instituto Argentino de Ciencias Genealógicos, el Miembro de Número del Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Córdoba, Don Jorge Maldonado, disertó sobre el tema "Raíces" en el Jockey Club de Buenos Aires el 11 de junio de 2007.-

en las causas del arraigo y del desarraigo del hombre. En suma, el hombre y su circunstancia geográfica y temporal. El hombre y el suelo que pisa. El humus y la sangre.

Este trabajo cuyo somero comentario daré podrá tal vez servir de motivación a estudios más profundos sobre aspectos históricos, demográficos, estadísticos, sociológicos, geográficos, genealógicos. Lo ocurrido a lo largo de más de cuatrocientos años en esa reducida área de cuatro leguas cuadradas situadas a menos de cinco leguas rumbo al N.O. de la ciudad de Córdoba, sobre las cumbres de las Sierras Chicas, que alcanzan alturas de 1400 m.s.n.m., tal vez se repita en nuestro territorio provincial aunque presumimos que esta tierra, este paisaje, operó como un poderoso imán favoreciendo el arraigo.

Allá, en aquellas alturas de geografía ondulada, hondonadas pastosas, laderas calvas al sur y al oeste y pobladas las del norte y naciente por bosquecillos de altura, (cocos, molles, piquillines, chañares, manzanos silvestres), bajíos fértiles regados por pequeños cursos de agua con riberas aptas para el cultivo, a la llegada de los españoles habitaba un pequeño pueblo aborigen llamado **Sitonsacate**.

El 19 de noviembre de 1573, a cuatro meses de fundada la ciudad de Córdoba, D. Jerónimo Luis de Cabrera otorga a Bernabé Mejía varias encomiendas que se expresan en el título respectivo, encomiendas que confirma el Gobernador Gonzalo de Abreu y Figueroa el 14 de octubre de 1575.

Sabemos que Bernabé Mejía fue hijodalgo nacido en Dosbarrios de la provincia de Toledo hacia 1534, siendo sus padres Francisco Álvarez y María Alonso. Contrajo matrimonio con Ana de Mojica, hija natural de Miguel de Mojica, hijodalgo. Acompañó a D. Lorenzo Suárez de Figueroa en la expedición de reconocimiento de pueblos en la provincia de Comechingones, asistió a la fundación de Córdoba en 1573, y formó parte ese mismo año de la expedición de D. Jerónimo Luis de Cabrera, fundadora del Puerto de San Luis de Córdoba. Fue Encomendero (14-X-1575) Regidor y Alcalde de la Santa Hermandad (1575), Alcalde de 2° Voto y Mayordomo del Hospital (1580), Alguacil Mayor (1581 y 1582), Alcalde de 1° Voto y Juez de Bienes de Difuntos (1586), y Regidor (1588). Testó el 6 de noviembre de 1588.

De sus siete hijos, el mayor es Francisco Álvarez o Mejía o Mojica o Mejía Mojica a quien, el 3 de octubre de 1598, el Gobernador y Capitán General D. Pedro de Mercado y Peñalosa otorga en merced las tierras que tenían por centro el pueblo de **Sitonsacate** de la encomienda de su progenitor, cuya extensión era de una legua a los cuatro vientos.

Por espacio de más de tres lustros, este Francisco Mejía retuvo en su poder las tierras otorgadas en merced, sin que exista en los archivos consultados documentación alguna que revele siquiera signos de algún emprendimiento productivo. Sólo podemos afirmar que dentro del área de cuatro leguas cuadradas, no existía ya **Sitonsacate,** el pueblo aborigen que fuera de la encomienda de su padre, sino la memoria, por el conocimiento directo o de oídas de que dicha parcialidad tuvo su asiento en el centro de la merced.

Y aquí conviene marcar nítidamente el perfil de ambas instituciones, de la encomienda y de la merced.

La **encomienda**, que en el derecho peninsular se conocía como la dignidad dotada de rentas pingües que en las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa se otorgaba a algunos caballeros al son de liberalidad de los monarcas y en premio de los servicios que hicieron en las guerras contra los Moros en su espíritu puede ser tomada esta institución como antecedente de la encomienda en la legislación de Indias y en cuanto al goce de rentas cuantiosas, aunque ésta incorpora la carga esencial en el encomendero de velar por las personas, bienes y formación espiritual de los aborígenes encomendados. No implicaba, en absoluto, posesión o dominio del solar donde radicaba la población aborigen.

Define Solórzano y Pereyra a esta institución como *"un derecho concedido por merced Real a los beneméritos de las Indias, que se les encomendase por su vida y la de un heredero conforme a la ley de sucesión, con cargo de cuidar del bien de los Indios en lo espiritual y temporal, y de habitar y defender las provincias donde fueren encomendados, y hacer de cumplir todo esto, omenaje o juramento particular.* Acerca de la asignación de la encomienda, Solórzano y Pereyra presenta este orden de precedencia: *"en primer lugar llaman a los que se dicen Conquistadores, y a sus hijos, y descendientes, y en segundo a los Pobladores, y en tercero a los pacificadores, que son los que en algunas sediciones y disturbios que ha havido, siguieron el Pendón Real, y a los que después y hoy en día, hicieron o hacen servicios dignos de tales premios, contra enemigos internos o externos, por mar y tierra, o en otra forma, o a los que han ganado Cédulas Reales, para ser acomodados a las encomiendas vacantes o que vacaren".*

El título de **merced** es la gracia concedida en nombre de la Corona por un legítimo representante en las Indias, a aquél que por sus méritos y servicios se convierte en titular a perpetuidad de tierras, para fundar en ellas estancias, cultivarlas, criar ganado mayor y menor, efectuar plantaciones, etc., tierras que podían enajenarlas a terceros o, a su fallecimiento, pasar a sus herederos. Era requisito esencial que las tierras otorgadas en merced fueran "vacas" (por vacante, esto es bienes que quedan sin dueño), no habitadas por parcialidad aborigen alguna. De ahí que, por ser instrumento originario y primitivo, el que contiene la concesión se considera "título primordial". Este instrumento, para perfeccionarse, requería que el beneficiario haya recibido de manos del otorgante o su representante la posesión *in situ*, en acto rodeado de simbología y solemnidad que quedaba registrado en acta oficial.

Desaparecida la población aborigen dada en encomienda, generalmente el encomendero o su sucesor en la encomienda, peticiona la merced de tierras que, acordada, será embrión de una futura estancia o de un futuro potrero.

A esta altura es necesario establecer la diferencia entre una estancia y un potrero.

El término **estancia** se utilizó en principio para referirse a la morada construida por el titular de la merced y también a sus anexos, perchel, ramadas, etc. Por extensión, comenzó a utilizarse el vocablo estancia para designar a la explotación agropecuaria integral. En las estancias se realizaban actividades agropecuarias extensivas, donde a la par del cultivo de trigo, maíz, zapallo y plantaciones de viñedos y frutales, la cría de ganado mayor y menor constituía -y constituye aún- la actividad primordial. La producción de harina en molino o atahona propia, la esquila, hilado y tejido, la obtención de cueros y grasa animal, la bodega y el alambique familiar, los dulces, pasas, orejones, charqui, etc., formaban parte de su variada producción.

En tanto que el **potrero** era la heredad dedicada a la cría de mulares con destino al trabajo de las minas en el Alto Perú. La altura, buena insolación, agua a discreción, terreno

fragoso y pastoreo natural, daban a los mulares criados en los potreros de las serranías cordobesas, rusticidad y otras características muy apreciadas por negociantes avezados. La voz "potrero" fue acuñada en Córdoba, en cuya serranía comienza la actividad de la cría de mulares que mas tarde se extenderá a las serranías de San Luis y a ciertos parajes de Catamarca, Tucumán y Salta, donde la existencia de ensenadas naturales como valles y cañadas, junto a la abundancia de piedras aptas para el pircado, favorecían la construcción de vastos "potreros" y corrales idóneos para el manejo de manadas cerriles (yerra, señalada, capadura, herrado, etc.) situación poco menos que imposible de darse en la llanura abierta. No obstante ello, se registran en la segunda mitad del siglo XVIII algunos envíos de mulares provenientes de los campos de Buenos Aires y de Santa Fe con destino a invernada en los potreros de las sierras cordobesas.

El 23 de noviembre de 1615, Francisco Mejía vende a Mateo de Acevedo *"...las tierras que ya poseo y tengo en los términos de esta ciudad, como a cinco leguas de esta ciudad, donde antiguamente era el asiento de los indios de la encomienda de Bernabé Mejía, mi padre, los cuales ya están acabados, las cuales dichas tierras tengo y poseo por título de merced de D. Pedro de Mercado y Peñalosa, Gobernador y Capitán General que fue de estas provincias...".*

Aparece en escena, aunque fugazmente, D. Juan Fernández de León, personaje de holgada posición económica, muy dado a los rápidos negocios de compra y venta de fundos urbanos y rurales, actividad que alterna con la de médico autorizado por el Cabildo, según consta en el Acta Capitular del 6 de octubre de 1670, para curar enfermos en la ciudad de Córdoba. Fernández de León adquiere con fecha 19 de noviembre de 1679 a Alonso Luján de Medina y Acevedo la mitad de las tierras que desde tiempo atrás se conocían como El Potrero de Lucas de Acevedo o Potrero de Acevedo

No bien recibe la escritura y toma posesión, el diligente corredor inmobiliario vende sus derechos a José de Losa Bravo mediante escritura de fecha 19 de noviembre de 1679.

En su testamento labrado en Córdoba el 18 de octubre de 1705, José de Losa Bravo declara haber heredado de sus padres, además de las casas de la ciudad de Córdoba, una estancia *"en la falda de la Sierra, poblada con casas y corrales y huerta de árboles frutales y con ganados mayores y menores y esclavos...* **El potrero que tengo arriba de mi estancia** *que sus tierras llegan hasta bajar a la Punilla...* hay *"...mil setecientas mulas de dos años en invernada mías propias... 600 mulas de la misma edad que están por entrar a dicho potrero"*, además de varias acreencias en dinero y mulares, siendo sus deudores Pedro de Aguirre, el Lic. Salvador López Romero, el Mtre. de Cpo. D. Fernando Salguero de Cabrera, el Lic. José de las Casas, presbítero; Miguel de Lescano, Lucas de Allende, Lázaro Cuello, el Cap. Juan Antonio de la Sierra, el Cap. Miguel Moyano, el Cap. José de Argüello, el Cap. D. José Carranza y Luna, el Cap. D. Antonio de Garay, entre otros. Sin lugar a dudas, a juzgar por la declaración de su acervo y la cantidad y valor de los créditos que detalla, era el Cap. José de Losa Bravo un acaudalado personaje cuya importancia también se revela por el número de esclavos que menciona en sus disposiciones de última voluntad. .

El Cap. José de Losa Bravo había contraído primeras nupcias con Da. Margarita del Peso h.l. del Cap. Francisco de Vilches y Montoya y de Da. Andrea del Peso y en segundas nupcias con Da. Francisca de Albornoz, h.l. de D. Juan de Albornoz y Da. María de Guevara Cornejo

De todos los hijos de ambos matrimonios, la única hija sobreviviente del primero, Da. Micaela Jerónima, mujer del Cap. D. Manuel Luján de Medina, será la única dueña del Potrero de Losa. Por escritura del 14 de diciembre de 1722, Da. Micaela y su cónyuge mancomunadamente venden al Cap. Francisco de Losa Bravo su porción en el Potrero.

El Cap. Francisco de Losa Bravo, por ser hijo de Pedro, era sobrino carnal de José, ambos éstos, herederos del acaudalado capitán andaluz Francisco de Losa Bravo, fundador del linaje en estas latitudes, propietario que fuera de las estancias Ministalaló el Nuevo, San Isidro y estancia y huerta de Salsipuedes.

Había nacido en Córdoba hacia 1684 y el 10 de octubre de 1710 contrajo matrimonio con Da. María Perafán de Ribera (viuda del Cap. D. Antonio Luis de Cabrera) quien falleciera sin dejar descendencia de sus segundas nupcias.

No bien adquiere las tierras del Potrero de Losa a su prima hermana Da. Micaela, desde antes del año 1724 su actividad de productor, invernador y fletador de mulas para Salta estaba iniciada. Alterna esta actividad productiva con cargos capitulares de importancia. Será Alcalde de la Santa Hermandad en 1724 y Alcalde Ordinario en 1742. Capitán de Milicias desde 1724, cargo que conserva y luce hasta 1735. Alrededor de 1743 comienza a exhibir el tratamiento de Don reservado hasta promediar el siglo XVIII sólo a personajes de alta consideración social y también el cargo de General, no habiendo podido los autores determinar aún si la dignidad le fuera otorgada en Salta, Tucumán, Paraguay o Buenos Aires.

Reiteramos que de su primer matrimonio que dura 37 años no hubo descendencia aunque hemos podido comprobar, a la luz de un testamento inconcluso que redactara hallándose pronto a ejecutar un viaje a Salta, que en esta dicha ciudad dejó una hija natural llamada Martina de Lizondo, a quien instituye heredera, nombrando a sus albaceas que son el Sgt. My. D. Tomás de Allende y Sgt. My. D. Gregorio de Arrascaeta.

Con fecha posterior a este testamento, el Gral. D. Francisco de Losa Bravo, viudo, a la sazón de 64 años, contrajo segundas nupcias el 16 de setiembre de 1748 con Da. María Laurencia de Cabrera, de 15 años de edad, nieta de su difunta esposa.

Fallece en su estancia y potrero el Gral. D. Francisco de Losa Bravo, siendo sepultado en su ciudad natal. Ha dejado tres hijos pequeños de su segundo matrimonio: D. Juan Bautista, D. Domingo, y Da. María de Losa Bravo, mujer que sería de D. José Hermenegildo Moyano y Cabanillas.

Estamos en 1771. Fallecido el Gral. D. Francisco de Losa Bravo, sus dos hijos varones, D. Domingo y D. Juan Bautista, producen información de idoneidad para administrar sus bienes alegando que *"...somos mayores de catorce y menores de veinticinco años, hallándonos en edad y aptitud de poder trabajar y adelantar nuestros bienes"*. A partir de entonces ambos actuarán bajo la tutela del Gral. D. Tomás de Allende quien cumplirá su misión con verdadero amor de padre.

D. Juan Bautista desempeñó funciones en el Cabildo, siendo Alcalde de la Santa Hermandad en 1792, Regidor Alférez Real en 1796 y Alcalde Ordinario de 2° Voto en 1805. Residía en su casona de la segunda cuadra de las actuales avenidas General Paz y Colón (donde se edificara el Jockey Club) y, al casar el 11 de julio de 1774 con su pariente Da. Mercedes de Olmos y Aguilera, trasladó su domicilio a la estancia Potrero de Losa donde

falleció el 10 de noviembre de 1812, siendo sepultado en la Iglesia de Santo Domingo, en Córdoba.

El Censo de 1778 lo empadrona en su casa del Potrero junto a su mujer y a sus dos hijos mayores, más cinco esclavos y tres libres

Muy joven Da. Mercedes había contraído matrimonio y contribuido a la erección de un casco de estancia presumiblemente construido poco después de concertada la división de condominio entre su cónyuge y el hermano de éste, D. Domingo. Casona importante por su prestancia y solidez que aún la vemos resistiendo el paso del tiempo y donde Da. Mercedes habitó por largas temporadas y durante casi setenta años. Trajo al mundo once hijos, tal vez dos de ellos fallecidos con anterioridad a 1812, según se desprende del testamento que extendiera el 1 de diciembre del expresado año.

Pudo Da. Mercedes cumplir con el deseo de su cónyuge de recomponer en toda su extensión el Potrero de Losa, tal como fuera de su suegro el Gral. D. Francisco de Losa Bravo.

A partir de su viudez, Da. Mercedes vivió en las referidas casas del Potrero que levantara con su finado esposo en la década del 70 del siglo XVIII, asistida inicialmente por sus tres hijos varones y luego por su hija Mercedes, mujer de D. Fidel Argüello y Moynos. Al fallecer este D. Fidel, su viuda Da. Mercedes contrajo segundas nupcias con Pío Ayala, que había servido en la estancia de su padre, se instala en Colanchanga y deja a sus cinco hijos menores al cuidado de la abuela. Allí permanecerán hasta el fallecimiento de ésta, quien, como dijimos, los instituye herederos de los bienes del Potrero de Losa.

Es del caso destacar el empeño que puso Da. Mercedes en mantener y acrecentar su caudal. Al frente de su explotación rural, figura en el Padrón de Propietarios del año 1839 como uno de los treinta y tres mayores contribuyentes rurales de los trece curatos en que se dividía la provincia de Córdoba, con más los suburbios de la ciudad, siendo la única mujer titular de fundos rurales.

El Padrón de 1840 registra a Da. Mercedes de Olmos y Aguilera en su estancia Potrero de Losa, de 80 años de edad, viviendo con cinco nietos: D. Juan Bautista, D. Abraham y D. Zenón Argüello, Da. Genuaria y Da. Ester Moyano, hijas éstas de D. Lorenzo Moyano y Da. Tránsito Losa. El censo da cuenta que habitan en sus casas cinco esclavos y nueve libertos con apellidos diversos: los hay Losa, Ahumada, Aguirre, Benavídez, y Moyano.

El poblamiento rural

Afortunadamente –según mi criterio-, no arraigó entre nosotros la institución medioeval del mayorazgo, que consiste en el sometimiento a perpetuidad de los bienes en alguna familia, con prohibición de enajenarlos y el derecho de suceder el conjunto de los bienes vinculados por parte del *major natu* o primogénito. Hubo escasa aceptación en la empresa de poblamiento en lo que hoy es el territorio de la República Argentina

Instaurado en España a mediados del S. XIV, el mayorazgo resultó a la postre *"una institución funesta, que abrió una sima insondable donde se ha ido sepultando la propiedad territorial; que quitaba a los padres los medios de fomentar la virtud y el mérito de sus hijos; que condenaba a la pobreza, al celibato y a la ociosidad un número incalculable de individuos del Estado, al mismo tiempo que ocasionaba un lujo excesivo y la corrupción de otros; que*

arruinaba la agricultura, disminuía la riqueza nacional y reducía la población; esta institución tan repugnante a los principios de una justa y sabia legislación, tan contraria a los intereses de la sociedad, no puede ser sino aborto del monstruo del feudalismo"[1] Empero, el sistema vasco de la libre elección de los herederos y la *donatio propter nuptias* fue considerado por muchos sociólogos del siglo XIX como un sistema sapientísimo que evitaba la excesiva fragmentación de la propiedad. Si bien la casa y tierra quedaban en una mano, los no elegidos eran compensados (teóricamente al menos) con dinero o de otra forma[2]

Sea por la vastedad territorial, sea por el escaso número de habitantes y el lento crecimiento poblacional, es lo cierto que en los siglos XVII y XVIII, las tierras dadas originariamente en merced, en general no sufrieron menoscabo apreciable en su extensión e importancia, estuviesen ora en manos de los descendientes del primitivo titular, ora en poder de nuevos propietarios. Las normas sucesorias que influyeron en la legislación hispana resolvían las cuestiones relativas a la transmisión de bienes. La libre disposición de bienes fue costumbre corriente, por lo que la propiedad rural no quedó inmovilizada ni se degradó rumbo al minifundio. Una intuitiva noción de "unidad económica productiva" generaba el oportuno desprendimiento que hacía el heredero de una parcela que reputaba económicamente insuficiente, a favor tal vez de otro heredero o de un tercero dispuesto a acrecentar la suya incorporando mayor superficie o mejor calidad de suelos. Este es el caso, entre otros tantos que se presentan en lo que hoy es la provincia de Córdoba del antiguo "Potrero de Lucas de Acevedo" o "Potrero de Acevedo", origen de "Potrero de Losa" y otros desmembramientos, cuyas historia referimos a lo largo de la futura publicación que tenemos proyectada hacer con Alejandro Moyano Aliaga.

En homenaje a la brevedad prescindiré de formular comentarios relativos al relieve, al clima, a la vegetación y a los cambios ocurridos a lo largo de más de tres centurias en el paisaje, en la fitogeografía, etc y concretaré a apuntar datos significativos que nos sirvan para recomponer la vida social del estanciero, la familia del estanciero, las costumbres en la vida rural.

Vida rural

Altura, diafanidad de cielo, buena agua de vertientes, clima templado, madera a discreción para construcciones y otros usos indispensables como el hogar, el fogón y el horno; el alimento a la mano, carne fresca de vacuno o de majada, charqui, harina, choclos, zapallos; del monte de frutales, guindas, manzanas, cuaresmillos, nueces, peras, damascos y ciruelos y un botiquín de hierbas medicinales, constituían un acopio de recursos que, en las pasadas centurias, importaba una apreciable ventaja de la buena vida de campo sobre la exigida vida urbana. La familia del estanciero transcurría sus días plácidamente en el pequeño paraíso que lograba edificar y conservar, permaneciendo en varias generaciones. Se viajaba a la ciudad tan sólo para comprar sal, azúcar, yerba, aguja, hilo y dedal; para visitar a los hijos en el seminario, para cumplir con el requerimiento de funciones capitulares, para asistir a festividades religiosas, colaciones de grado en la Universidad o para negociar la venta de hacienda, cueros y demás producción del establecimiento.

---

[1] Cfr.: Escriche, *op. cit,* voz *mayorazgo,* p. 1209 *et passim*

[2] (Cfr. Caro Baroja, Julio: "La despoblación de los campos" en Revista de Occidente, Año IV, 2ª ép., Nº 40, Madrid, julio 1966)

En suma, desde los primeros tiempos del período hispánico hasta las postrimerías del S. XIX, el orgullo ancestral de la posesión de la tierra heredada, la austeridad en las costumbres, la caridad sin ostentación, la hospitalidad y la profunda convicción religiosa, definían la traza hidalga del estanciero del centro y del noroeste argentino. Como en España en los umbrales de la modernización, en las inmensas áreas de predominio rural, el título universitario era considerado un mérito más para casarse con la hija del terrateniente o del caudillo regional, o para prestigiar con una aureola de "saberes" lo que consideraba la más fuerte base de prestigio: la propiedad de la tierra. Resultaba entonces más fuerte el deseo de prestigio social por esta vía que el éxito profesional y la promoción económica que pueda seguirle. La estirpe hispánica continuó cultivándose en la estancia en medio de tradicionales hábitos. Por imperativo de la propia naturaleza, de su belleza y de su sabiduría, en esa escuela de autenticidad brotaron los más nobles elementos para la educación del hombre. Pacificada la República, la inmigración favorece el incremento poblacional y surgen nuevos requerimientos que denotan una sostenida marcha hacia la conformación de una sociedad preindustrial de base rural. En la campaña se vive una sensación de antigua grandeza venida a menos; de ser heredero de un pasado importante en contraste con las limitaciones y frustraciones que trae el cambio. Comienza a desaparecer lentamente el carácter patriarcal de la familia del estanciero y las nuevas generaciones buscan horizontes más amplios y espacios de participación en la vida urbana: serán rentistas, comerciantes o profesionales de base rural. En la década del '70 del S. XIX, el ferrocarril, la inmigración masiva, la Campaña del Desierto, las leyes de creación de territorios nacionales y de colonización ofrecen amplísimos horizontes para que una nueva generación de terratenientes funden en la inmensa y despoblada pampa húmeda, establecimientos agropecuarios que ávidamente incorporen tecnología capaz de hacer de la Argentina, en pocos años, el "granero del mundo". Banqueros, comerciantes, industriales, profesionales, argentinos e inmigrantes, echan las bases de una moderna concepción de empresa agropecuaria que trajo consigo un nuevo estilo de vida rural.

La familia del estanciero

La familia del estanciero, en general de aquéllos cuya heredad no estaba apreciablemente distante de la ciudad de Córdoba, tenía puesta casa en ella a guisa de residencia esporádica aunque permanente para el hijo que cursaba sus estudios en el Real Convictorio de Nuestra Señora del Montserrat, en la prestigiosa Universidad jesuítica y más tarde franciscana o en el Seminario de Loreto. Ello le permitía mantener vínculos sociales en provecho del futuro matrimonial sobre todo de sus hijas. Dábase el caso de que un joven bachiller o licenciado que tempranamente comenzaba a ejercer su profesión o los oficios públicos, descubría en la apartada estancia a la doncella que al tomarla luego en matrimonio la injertaría en el medio ciudadano, orgulloso de sus saberes, de sus doctores, de sus prelados y también de sus mendigos tan solícitos en la información y el comentario de episodios baladíes o de importancia de la aldea en crecimiento, con ínfulas de ciudad.

De todos modos, el estanciero hispano-criollo procurará siempre para sus hijas un marido de linaje preclaro que, aunque carente de las "borlas de doctor", pertenezca a familias de terratenientes de la región, por lo que el horizonte se imponía estrecho, toda vez que esta necesaria calidad solo se hallaba entre los parientes cercanos o más o menos remotos. Todo el siglo XVI, el XVII, el XVIII y parte del XIX están plagados de matrimonios endogámicos principalmente en la campaña y los archivos eclesiásticos cargados de expedientes matrimoniales que concluyen con satisfactorias dispensas.

Las casas de la estancia

No podemos decir que España fuera un tanto mezquina en este confín de Hispanoamérica en cuanto a que no dejó monumentos representativos de una arquitectura identificatoria, como lo vemos en Méjico o en el Perú, sino modestas muestras de una arquitectura vernácula, sobria, elemental, destinada tan solo al cobijo sin alardes ni ostentación. Debemos tener en cuenta que no hubo en este extremo continental culturas incitantes como la Maya, la Azteca o la Incaica, y que tampoco hubo explotación de minerales preciosos como el oro y la plata o extracción de esmeraldas y otras gemas cuyo comercio enriqueció a españoles peninsulares y criollos, que exteriorizaron su riqueza en mansiones palaciegas que exhiben en aquellas latitudes un sello inconfundible en la arquitectura colonial americana. Salvo los templos levantados por las órdenes religiosas y monasterios que revelan la inspiración del barroco en las fábricas andaluzas, bávaras o lombardas, en lo que es hoy el territorio de nuestro país, aparecen aislados exponentes de alguna importancia, edificios construidos en el período hispánico más que nada para el funcionamiento de los cabildos, muestras que no podemos lamentablemente cotejar con los definidos barroco mejicano, peruano o altoperuano y tampoco con el barroco lusitano presente en templos, edificios públicos y residencias del Brazil. Dice Cárcano en una atinada referencia al Buenos Aires de 1770, que *el Fuerte es una casona grande con ruinosas murallas, el Cabildo una monótona arquería. El rey es avaro en el alojamiento de sus autoridades. Tampoco son pródigos los vecinos para decorar la Casa de Dios. La Catedral es una capilla "bien estrecha". El obispado es pobre, y "las canonjías no pasan de mil pesos como el mayor de los curatos". Los colonos sólo piensan en vaquerías y contrabando. Las artes llegarán después, mucho después, y su andar será lento y penoso.*

En la campaña cordobesa surge una arquitectura espontánea ajustada a las circunstancias climáticas. Lo que será el futuro casco de estancia comienza siendo un par de cuartos, uno de ellos generalmente vasto, destinado a sala y el otro anexo y de menores dimensiones que es la alcoba. La sala cuenta con puerta de entrada de madera de algarrobo y un ventanuco enrejado suficiente para dejar filtrar buena luz sobre el sector del estrado y, en el extremo ciego, una hornacina cavada en el muro exhibe la imagen de bulto del santo o santa patrona de la devoción familiar. El estrado es el lugar de reunión del ama de casa con sus hijas y criadas dadas a las labores de hilado, confección y remiendo de prendas, como también de tejido y de bordado. Sirve además para el recibo de visitas y para el recogimiento y la oración comunitaria. Una portezuela da acceso a la alcoba que no tiene salida al exterior y sólo muestra este recinto otro ventanuco enrejado. De ordinario un corredor de arcos de medio punto o de horcones labrados, abarca la extensión de ambos ambientes. Este corredor, las más de las veces se orienta hacia el rumbo naciente y sirve de reparo de los soles de verano y también del inclemente frío invernal. A medida que crece la familia del estanciero se añaden nuevos aposentos a continuación de la alcoba y así la casa es a veces una larga sucesión de cuartos. A corta distancia de la casa y tal vez quebrando la hilera de cuartos en ángulo recto, están las edificaciones anexas, cocina, perchel, letrinas y ramadas donde se alojan esclavos y demás agregados cuyo número supera grandemente al del núcleo principal de la familia. Piedra enverdugada en los altos muros, techo de cañizo o tejuelas sostenido por cabrial de algarrobo y tirantería de madera de sauce con cobertura de tejas de media caña o de paja, son las características de un casco de cierta importancia. Dentro de la planta edificada, es frecuente la presencia de una pequeña capilla u oratorio consagrado a determinada devoción que, amén de los oficios religiosos que de ordinario cumple algún sacerdote de la familia, se lo habilita para el sacramento del bautismo que imparte el estanciero con debida licencia eclesiástica, cristianizando a cuantos niños llegan al mundo en los alrededores.

Esta es la arquitectura vernácula que impera en los siglos XVI, XVII, XVIII y parte del siglo XIX en la campaña de lo que fuera Córdoba del Tucumán, cuyos exponentes aún lucen en los rincones menos esperados de su vasto territorio, como testimonios de un señorío propio de la cultura del noroeste argentino, de influencia altoperuana. Mientras que en la región pampeana (gran parte de la actual provincia de Buenos Aires, sur de Santa Fe y Sureste de Córdoba) tardíamente recuperada a la civilización, las campañas militares al desierto, el empuje de pioneros criollos, vascos, irlandeses, y de otras nacionalidades convertirán a la pampa virgen en el motor generador de la opulencia nacional. Brotarán en el hasta ayer desierto pampeano empresas agropecuarias modernas y proliferarán los cascos de estancia presuntuosos con edificaciones de influencia italiana (un neo-clásico doméstico), francesa (*art-nouveau, art-déco*) o normanda en una exhibición vistosa de la arquitectura academicista, pasando por el eclecticismo, las extravagantes muestras del neo-gótico de cemento armado, del símil feudal o por el furor de la llamada restauración nacionalista que, por falta de imaginación y estudio, a duras penas pudo injertar estilos que nunca existieron en este extremo continental.

Los cascos de las antiguas estancias de las serranías cordobesas, en suma, descubren el profundo respeto que sus dueños profesaron por el ambiente y el paisaje. Los rudos alarifes aprovecharon los materiales que la naturaleza puso en sus manos, la piedra, el barro crudo (adobe) o cocido (para ladrillones, tejas y tejuelas) y la paja de techar. Sin agredir el paisaje, lo entendieron, lo asimilaron y lo incorporaron al levantar esas construcciones modestas y funcionales para la época. Visitando estas serranías se descubren vestigios de esos cascos achaparrados, que apenas logran diferenciarse de las elevaciones del contorno, como muestra de mimetismo, manteniendo aquellos y éstas un diálogo intemporal

El ocaso de una empresa familiar

Nació el antiguo Potrero de Lucas de Acevedo en los albores del S. XVII, al despuntar el interés despertado por una creciente demanda de mulares al trabajo minero en el Alto Perú.

Si bien desmembrada la primitiva merced, la cría y la invernada crecen a mediados del S. XVIII, tanto en el Potrero de Losa, cuya explotación conduce el Gral. D.Francisco de Losa Bravo, cuanto en la legua del Noreste que por algún tiempo administrará su cuñado, el Gral. Tomás de Allende, y así también en el Potrero de Nis de Da. Juana Rosa, pariente de ambos, mujer de D. Vicente Caldevilla.

Los censos de 1778, 1813 y de 1840, cuyos extractos correspondientes al territorio de la antigua merced de Francisco Mejía (Potrero de Losa, Potrero de Nis, Agua del Rosario y Colanchanga), demuestran el auge y la decadencia de la principal actividad económica que fue precisamente el comercio de mulares. Entrado el S. XIX esta actividad declina casi por completo como consecuencia de la caída de la actividad minera en el Alto Perú y de las guerras de la Independencia, por lo que otros horizontes necesariamente deberán buscar los miembros de las familias descendientes del tronco común de Mateo de Acevedo: los Losa Bravo, Nis, Allende, Caldevilla, Ceballos, Olmos y Aguilera, Moyano Cornejo, Argüello, Lascano, Díaz de la Torre, etc.

Los esquemas genealógicos de las familias principales que actuaron dentro de los términos del antiguo Potrero de Lucas de Acevedo, ponen de manifiesto que, *a la par de otros mecanismos y estrategias que impidieron, en muchos casos, la rápida dispersión de los patrimonios por efecto de las herencias y ventas*, la endogamia en alguna manera operó en favor del mantenimiento de la integridad territorial a lo largo del tiempo, como también operaron otros factores, entre ellos los "matrimonios de conveniencia", como suponemos lo fue

el del anciano Gral. D. Francisco de Losa Bravo (viudo de 64 años, sin hijos legítimos, supuesto padre natural de una niña salteña a quien procuró dejar como heredera), al casar con una adolescente de apenas 15 años.

Se estrechan los ingresos que otrora sostenían a varias familias que permanecían adheridas a sus tierras. Unas optan por desprenderse de ellas, como es el caso de Da. Javiera de Torres, viuda de D. Pedro Lucas de Allende (hijo este del Gral. Tomás de Allende) que vende su legua del Noreste; otras radicarán en la ciudad de Córdoba, donde habrán de pulir la elemental educación recibida, asistiendo a la Universidad o al Seminario, usinas de bachilleres, licenciados, teólogos, juristas, sacerdotes, o serán comerciantes o funcionarios públicos; y el resto, muy menguado, resistirá en las sierras los embates de la pobreza a que los redujo el decadente comercio de mulas, tratando de diversificar la explotación rural integrándola con la cría de vacunos, lanares y caprinos y también con la elaboración de pasas, dulces, quesos, orejones que se mercaban fácilmente en la ciudad, amén de artesanías de lana y cuero crudo. Tal es el caso paradigmático de Da. Mercedes de Olmos y Aguilera, al quedar viuda del Cap. D. Juan Bautista Losa y al asumir el encargo de sostener una empresa de dos siglos que logra cumplir con entereza y que lamentablemente ninguno de sus hijos pudo continuar.

Un encomiable esfuerzo de reconstrucción

Siglo XIX: situación territorial

A guisa de resumen, diremos que la situación territorial de la antigua merced de Francisco Mejía, luego Potrero de Lucas de Acevedo era, a partir de la segunda mitad del S. XIX, la siguiente: la legua del Noreste, adquirida por D. Juan Francisco Zapata en 1825 a la viuda de D. Pedro Lucas de Allende, llamándose a partir de entonces "Santa Bárbara" pasará en propiedad al Convento de Santo Domingo y parte de estas tierras serán más tarde de propiedad de las familias Indarte, Benavidez, Ceballos, Olivera, Escalante y otros.

La legua del Noroeste de Da. Juana Rosa de Nis, por vía de herencia pasará a Da. Rosario Moyano Caldevilla, mujer de D. Nicolás Díaz de la Torre y sus descendientes hasta muy avanzado el S. XX.

De las dos leguas del Sur, esto es, el antiguo Potrero de Losa en toda su extensión que lograron recomponer D. Juan Bautista Losa y su mujer, a la muerte de ésta quedarán en propiedad de sus nietos Argüello Losa la legua del Sureste, en tanto que la legua del Suroeste quedará de propiedad de D. José de la Cruz Losa.

Siglo XX: el auge del turismo abre nuevas perspectivas

Pero dónde está ubicado el Potrero de Losa?

Si en tren de paseo turístico, saliendo rumbo al norte de la ciudad de Córdoba por la actual ruta provincial E-53, a escasos 30 kms. de recorrido y sobre el límite Sur del ejido municipal de Salsipuedes, tomamos por un camino que deriva hacia el Oeste, podremos arribar a la ciudad de La Falda, sorbiendo con placer un paisaje serrano de serena belleza. Pues bien; este camino de 32kms de recorrido, vincula los centros urbanos de Río Ceballos y Salsipuedes

de la umbría, recostados sobre las primeras estribaciones de las llamadas Sierras Chicas, con la nombrada ciudad de La Falda que crece con pujanza en la solana, esto es, en los faldeos del mencionado cordón montañoso, en el próspero Valle de Punilla, de gran interés turístico.

Confesamos que nos apena hoy circular en cualquier vehículo, automotor o a tracción a sangre, o a caballo, por una ruta que, siendo tan importante, haya quedado abandonada por los gobiernos a punto tal que resulta prácticamente intransitable.

Pero –se preguntará el curioso turista- ¿qué gobierno decidió abrir esta vía de comunicación teóricamente tan útil?; ¿en qué época?; ¿con qué recursos?

Una sabia ley provincial del 31 de diciembre de 1879, estimulaba a los municipios y vecindarios de la campaña a acometer la empresa de abrir nuevas vías o mejorar las existentes; previa vista al Departamento Topográfico y aprobación del presupuesto de obra, el gobierno concederá el permiso, contribuyendo la Provincia con la mitad de su valor, siempre que ello no excediera de 50 pesos fuertes por legua.

Esta ley fue promulgada por el gobernador el Dr. Antonio del Viso y refrendada por el ministro de gobierno el Dr. Miguel Juárez Celman quien luego sería gobernador de Córdoba y Presidente de la República. Dos días después, el 2 de enero de 1880, un joven de 19 años, destacado estudiante universitario, era designado secretario privado del gobernador[3]. Con el tiempo sería Diputado Nacional, primer Director General de Correos de la Nación, frustrado pre-candidato a la presidencia de la República a los 29 años, Diputado Provincial Constituyente en las asambleas cordobesas de 1912 y 1923, Embajador, Presidente del Consejo Nacional de Educación, y Gobernador de Córdoba en dos períodos en los que impulsó la obra pública, fundamentalmente en materia vial. Su nombre: Ramón J. Cárcano.

Motivados por esta sabia franquicia legal, los vecinos propietarios de parcelas a lo largo de lo que hasta entonces era un simple "camino de herradura", presentan la respectiva solicitud de apertura del primer tramo del camino carretero que, partiendo de Río Ceballos y remontando el macizo montañoso, debía llegar al punto final del recorrido propuesto, que era precisamente el casco del antiguo Potrero de Losa. Suscriben esta solicitud los señores Ceferino Indarte, Eliseo M. Rodríguez, Ramón Torres, Salomé Benavídez, Zenón Benavídez, Tristán Ulloque, Donaciano Luján, Javier Carballo, el Dr. Marcolino Amuchástegui y Fray Reginaldo Toro –quien años más tarde sería obispo de Córdoba-, en representación de la Orden de Santo Domingo, propietaria, a la sazón, de la estancia Santa Bárbara.

Resulta curioso y ejemplar a la vez, investigar y exponer para conocimiento de las generaciones venideras y vergüenza de los malos gobiernos, el trámite que mereció esta solicitud por los despachos oficiales. Se la presenta al Ministro de Gobierno Dr. Ramón T. Figueroa, con fecha 21 de agosto de 1884. Tres días más tarde, expide dictamen favorable el Departamento Topográfico, que suscriben los directores Quintiliano Tizeira, Santos Núñez, y Aristides Aguirre y refrenda el secretario L. Llanes. El 28 de agosto, el Departamento de Gobierno pide a los solicitantes un croquis de la obra que proyectan y éstos cumplimentan el requisito el 22 de setiembre, antes de cumplirse el mes. Plano y presupuesto de obra llegan al Ministerio de Gobierno y, no bien recibido, el Departamento Topográfico produce dictamen técnico favorable y el expediente concluye con la expedición del decreto acordando la autorización. Lleva fecha 2 de octubre de 1884. El expediente se compone de 7 fojas útiles –

[3] A.H.C., Registro Oficial, T.20, Gob. 1865 – 1872, p. 163.

incluyendo el presupuesto y el plano- se han repuesto dos pesos de sellado y ha permanecido sólo 40 días en los despachos oficiales. Ahora manos a la obra.

La apertura del camino del "Cuadrado" no sólo remedió los trastornos del enclavamiento de los predios rurales de sus promotores y constructores, sino que, amén de establecer a través del cordón serrano una fácil comunicación entre la llanura del Este y el valle de Punilla, favoreció el interés turístico.

A principios del 900, el auge turístico de las Sierras de Córdoba se concentra en el Valle de Punilla. El trazado ferroviario es una realidad y la empresa hotelera se desarrolla y compite en excelencia con la de la incipiente ciudad balnearea de Mar del Plata. Ya está instalado en La Falda el lujoso Edén Hotel y hasta él llegan destacados personajes del mundo literario, artístico, político y científico, entre ellos, Albert Einstein, Rubén Darío, Julio A. Roca, Agustín P. Justo, el príncipe Umberto de Saboya. El Edén Hotel recibe turistas extranjeros, mayoritariamente alemanes y británicos vinculados a las empresas ferroviarias, de seguros, bancos, teléfonos, comercio exterior, etc., y no son pocos los que deciden radicarse en Valle Hermoso, La Falda, Huerta Grande, San Esteban, Los Cocos, La Cumbre o Capilla del Monte, levantando confortables *chalets* o bien adquiriendo tierras en las pintorescas ondulaciones de este segmento tan apreciado de las Sierras Chicas.

Durante tres siglos fueron titulares de predios ubicados dentro del área original de la antigua merced de Francisco Mejía, luego de Lucas de Acevedo, los descendientes de éste: los Luján (Lujan de Medina), los Nis, los Loza (Losa Bravo), los Moyano (Moyano Cornejo), los Olmos (Olmos y Aguilera), los Ceballos, los Argüello, los Indarte, los Capdevila (Caldevila), los Torres (Díaz de la Torre), los Allende, los Lescano, los Lascano. El derecho sucesorio a lo largo de esos tres siglos, en ocasiones fragmentó los dominios y en otras acrecentó la superficie por obra de la endogamia que se revela con tan sólo echar una mirada a los esquemas genealógicos o tal vez con uno que otro matrimonio de conveniencia. Lo cierto es que en los albores del siglo XX aún encontramos radicados en territorio de la antigua merced a los Argüello, los Ayala, los Indarte, los Lascano, los Lujan, los Torres, los Loza. Son pocas las familias titulares de dominio de áreas que hoy y que entonces podían alcanzar el nivel mínimo que define una unidad económica. Sin incorporar mejoras en cercos, corrales, abrevaderos y demás instalaciones esenciales de un predio rural, sin posibilidad de encarar un desarrollo extensivo, y sin asesoramiento técnico ni recursos para ensayar criterios alternativos que permitieran alcanzar un desarrollo vertical de esa serranía agreste, los descendientes de esas antiguas familias fueron desprendiéndose de sus parcelas de tierra en favor de esperanzados inversores que con el paso del tiempo lograron imponer una transformación apreciable al decadente cuadro que revelaban esas pequeñas empresas rurales.

En la primera mitad del siglo XX llega a Potrero de Losa Mr. Edmond Frederick Guy Somerlad Keene, un británico nacido en Kasauli (India). Había desarrollado actividades comerciales en Uruguay y luego en Vera (Santa Fe) y hacia 1912 decidió recorrer con su flamante esposa la serranía cordobesa aplicando sus ahorros en la compra de una fracción de Potrero de Losa que domésticamente apodaron Potloz. Desde entonces y por espacio de 40 años introdujo a su estancia mejoras importantes: hizo confortables las casas, reparó cercos, construyó corrales y un pequeño dique que pobló con pejerreyes, forestó el casco con variadas y valiosas especies, construyó cancha de tenis y un *link* de golf de nueve hoyos, organizó carreras ecuestres de obstáculos, *steeplechace*, domas, cacerías, introdujo calidad en los rodeos bovinos y ovinos, crió caballos *pour sang* de carrera, etc, todo lo cual registró en "La historia de Potloz y la familia Keene", un hijo suyo. Mr. Keene falleció en Córdoba el 26-6-1951.

Fueron Mr. Keene y su familia entusiastas difusores de las bondades de la vida rural en aquellas alturas. Su estancia era centro de múltiples actividades sociales e inculcó a sus amigos el amor a ese retazo de suelo serrano. En la memoria escrita por Peter Keene están prolijamente nombrados las personas que de algún modo tuvieron contacto con Potloz.

Peter Keene grabó en sus memorias el testimonio de su arraigo a Potrero de Losa. Nacido allí, hizo su servicio militar en la República Argentina y luego se incorporó como oficial voluntario en la R.A.F donde tuvo importante actuación, resultando herido. Sus vecinos Los Sherwood, los Begg, los Leslie, los Cowan se sienten entrañablemente parte del suelo que aman y de los vestigios de las antiguas edificaciones que respetan.

Recorriendo estos lugares da la sensación de que aquellos que permanecieron durante siglos y que se fueron permanecen en el nuevo espíritu emprendedor. Es que el suelo tiene su imán.

[1] Nombre de algunas de las personas de habla inglesa que visitaron o se alojaron o tuvieron algún tipo de contacto con Potloz: Barton Ted y Gracie; Begg, Robin, Louis, Jean Margaret y Robert (Teresa era la niñera); Blackburn, Dr., Sra. Ruth y dos más; Brown, Valentine, Sra. Doris y Evie; Cadmus, Tom Sarah, Amy, Elsie y George; Cairncross, Bob, Elsie, Peggy, Bobbie y Jimmy; Chafuen, Ergasto (Atlas); Chauncey, A.B.; Christie, John; Cleaver Srta (institutriz); Cook, Bill y Martha Belle; Cowan, Charlie, Juanita, Jean y David; Cowan Colin; Cowan Harry, Katlheen, Peter, Christopher y Colin; Cowper Roland; Crawley Benjamín D. ; D' Ambrumeneil Ernest, Blanche, Leslie, Docky y Josephine; Darch, Eric, Nelly, Daphne, Raymond, Beryl, y Cita; Darch, Bill, Sra, Max, Ruth, Phyllis (China);Ditlevsen, Henry, Violet, Bobbie y Sydney; Donaldson, Robert, Helen, Elspeth y Maggie; Doughty, SRta, Margaret (niñera); Dunbar, Angus, Mrs. D'oiley e hijo; Edwartds, Aunt Marion, Flo, Evie y Stanley; Edyie, John Alfred, Sra. Maitland y Enriqueta; Ehlert, Sra y Hill; Parran Bob; Featherstonehaugh, Harold; Ferguson, Tam; Fiedler, Bob y Kitty; Ford, Srta (Tutora); Fuller, Harry, tía Nena, Phillip, TELAM y David; Gatis, Sr. y Sra; Grant, Duncan; Hale, Molly; Halkett, guy; Hancock, Sra.; Harris Smith, Tom, Sra, Sydney (Chick), Georgina, Victor y Jimmy; Hebden, Douglas; Henning,John, Elsa, Frankie y Freddy; Hobbs, Hubert; Hoyle, Kenneth C.I.; Jefferies, Desmond, Query, Helen y Harry; Jones, R.E., Sra. Sydney, Beba, Ricardo y Georgie; Kember, Maurice, Eileen, Harry, John, Margaret y Otros; Knight, Frank, Peggy, Johnie, Peter y Jeanie; Labalastier, familia; Lacey, Lewis, Norah, Tony, Anne y Nigel; Leonard, El Almirantre, SRa, Leader, Kathleen, dos más Barry y Louis; Lewis, Clarence C. SRa, Jack, Donnie y Dorothy; Litely- Simpson, Sr, Sra y Anne; Lloyd- Davieds, Arthur (Bud), Brenda, Jack, Joan y Pam; Marshall, Henry W.; Merrick, Horace y Sra; Meynell, Sra y un hijo; Middleton, Clara, Pinkie, Henry, Algy, Viví, Teeny, Peter; David, Joe y Anne; Moxon, Harold, Pleasance, Timmy, Oliver y Judy; Murria, Ken y Sra; Myatt, Billy, Gladis, Joan y Doreen; Mac. Cormick, Andrew; Mc. Guire, Tiny; Mc. Allister, Samuel, Mabel, Barbara, Mary, Sammy y Rhoda; Nixon, Dora; Oakshett, Sydney y Sra, Boy y Phyllis, Oldendorff, Edna, Oliphant, Srta (institutriz), Page, Percy, Marion, Binky, Marybelle, Patty y John; Parker, Sra, Connie, Charley y Jimmy; Parker, Sidney, Albert, Sra Sylvia y Evelyn (Pepa); Pearson, Jack, Dina –Dickey y Roy; Philpott, Bill, Sra. Marion, Glafys, Doris, Jack y Gerald; Redman, Sr. Sra, Pixie y Mavis; Richardson, Jim, Joe, Carmen y Lance; Rickets, T'amy y Alicia; Rickets, Tía Kate; Ricketts, Tío Vin, Tía Jessie, Baryl, Halley, Mimi y Olive; Robertson, John y Sra; Rodwell, Jas, Edith, Tony, Peter, Bobbie y Pam; Runciman, Joyce, Bluebell y Georgie; Sadlier, Rudolph, Sra, John y hermana Angie; Schiele, Ted y Renee; Scott, Archie y Moira; Sherwood, Martin, Ferckles, (Charlotte), Paddy, Anne y Jenny; Smith, Will, Harry, Roland y

Larry; Starkey, Walter; Sylvester, Keith, Silvester Stanley, Sally, Keith (jr) y John; Talbot, Henry, María Elena, Frances, Query, Percy, Bertie y Pat; Taylor, Srta (institutriz); Van Deurs, Bertie; Walker, Dick, Joan y Jimmy; Wallis, George y Helena; Watson, Tom y Sra, Valerie, Kenneth y Rufus; Williams, Tío Toco; Wyatt-Smith, Familia; Zimmer, Meadel, Sra, Junior, Jack y Marjorie. Nombres de algunas de las personas que no hablan inglés que tenían algún tipo de contacto con Potloz: Arguello, Abel Clodomiro; Balmaceda, Isaah (Jappie); Ceballos, Don Siméon, Catalina,. Esther, Fidel, Chacho; Saturnino, Pepe; Ceballos, Mariano, CEballos Miguel, Gavina, Magalena, Toto, Heriberto (Gato), Roque, Rebecca y otros; Cordero, Santiago; Indarte Jesús y Mercedes; Lascano Luis y Ernesto,, Loza, Abel Eloís, Jorge Pana y otros; Luján Donaciano, Belidoro, Dominga; Moyano Adolfo, Eufemia, Onesimo, Rosita y otros; Olivera, Segundino, Josefa y una hija; Romero Elías: Romero, Carlos, Susana (hija) y otros; Ransatto, Primo y su familia; Rafael, María y Rafaelito; Don Damián; Gottschalk, German; Torres, Rogelio.

* * *

OTROS MENDIETA Y ZÁRATE

por Ernesto A. Spangenberg

Necesaria introducción e indispensable enmienda.

Este trabajo versa sobre una familia Mendieta y Zárate establecida en 1582 en la ciudad de Los Reyes en la persona de Juan de Mendieta –llamado también *Juan Ortiz de Mendieta*- a quien no he logrado todavía entroncar con los renombrados personajes de ese apellido. Como sus hijos varones no dejaron descendencia perduró su progenie a través de una de sus nietas que casó con un Bóveda y Saravia, familia potosina que traté en una publicación anterior[1].

Debo dar algunas explicaciones.

Tiempo después de publicado ese trabajo, mi amigo Juan Isidro Quesada –incansable investigador de archivos altoperuanos- me proporcionó la filiación de doña Josefa Navarro Salduendo, mujer que fue del general Don Juan Antonio Bóveda y Saravia (1650-1714). El señor Quesada en una carpeta correspondiente a la zona de Chayanta, Potosí, que obra en el Archivo Nacional de Bolivia halló documentos que indican que la conyuge del general Bóveda y Saravia fue hija legítima del Veinticuatro de Potosí Gervasio Navarro Salduendo y de Doña María de Cañizares y Mendieta. Accedió también al testamento de ésta última señora donde la otorgante consignó que sus padres fueron don Baltasar de Cañizares y doña Juana Mendieta y Zárate con propiedades en Lima, Perú. Busqué pistas en Lima y hallé en su Archivo Arzobispal la información matrimonial de doña Ana Tomasina de Cañizares y Mendieta –hermana de la antes nombrada doña María- labrada allí en 1637 para casarse con Luis Mexia de Cabrera. En ese expediente matrimonial consta la declaración que como testigo prestó el abuelo materno de ella, *Juan Ortiz de Mendieta,* quien en ese año dijo tener *setenta y tres años poco más o menos.* Nacido pues en el año 1564.

El nombre de este último personaje, su ubicación en el tiempo, y la significativa circunstancia de que sus hijos se hayan apellidado Mendieta y Zárate, me condujeron a la creencia que tal Juan de Mendieta o *Juan Ortiz de Mendieta* -como aparece en documentos extendidos en la última parte de su vida- era el hermano menor de Diego de Mendieta, ambos sobrinos y herederos eventuales del mayorazgo del adelantado del Rio de la Plata Juan Ortiz de Zárate.

Empero, tal inferencia estaba errada. La homonimia y el apresuramiento juegan malas pasadas a los genealogistas. En el trabajo *Identificación filiatoria de dos sobrinos del adelantado Juan Ortiz de Zárate y su descendencia en Indias*, que expuse en noviembre de 2005 en Antigua, Guatemala, luego de develar la filiación de ambos sobrinos del adelantado Ortiz de Zárate, incluí una errada descendencia en Lima del menor de ellos. A éste lo hice casado con doña Leonor Montano, y padre de doña Juana de Mendieta y Zárate, mujer que fue de don Baltasar de Cañizares y Bracamonte.

Documentos que hallé en el Archivo Nacional del Perú -pocas semanas después de expuesto el trabajo en Guatemala- mostraron que hubo dos personas contemporáneas que se llamaban igual. Uno fue el hijo de Ventura de Luyando y doña Ana Ortiz de Mendieta, sobrino carnal del adelantado- que nació en Orduña y aparentemente nunca abandonó la península. Otro, fue el que pasó a la ciudad de Los Reyes en 1582, ejerció en la ciudad fundada por Pizarro el cargo de escribano y casó allí en 1590 con doña Leonor Rodríguez Montano. Había este último nacido en Sevilla -aunque le gustaba expresar que era de Orduña- hijo de Lope de

[1] Ernesto A. Spangenberg, *Genealogía de don Regis Martínez, Constituyente de 1853,* Revista *Genealogía* nº 30, Buenos Aires, 1999. Los Bóveda están tratados a partir de la página 702 de ese volumen.

Mendieta y de doña Mayor Gonzalez, dejó descendencia en Indias por línea de mujer, que aún perdura.

No he podido hasta ahora desentrañar de quien fue hijo el Lope de Mendieta, progenitor del escribano Juan Ortiz de Mendieta. Conocer esa filiación resulta vital para establecer el motivo por el cual los hijos del notario portaron el apellido Mendieta y Zárate[2].

Me ha parecido que presentan interés las muchas referencias genealógicas –extraídas del Archivo de Indias y de los parroquiales y notariales de la ciudad de Lima- sobre ese escribano de la ciudad de Los Reyes de fines del siglo XVI y principios del XVII y los entronques de su parentela y descendencia en Lima y Potosí. Si bien la línea agnaticia se corta en la segunda generación descendente sigo su progenie por vía femenina: familias Cañizares, Navarro Salduendo y Bóveda. Al tratar ésta última, daré noticia de hallazgos recientes: las filiaciones del azoguero Lorenzo de Bóveda y de su cónyuge Doña Ana María Bravo de Saravia, fundadores en el siglo XVII de un linaje potosino de relieve[3], filiaciones estas descubiertas en documentos notariales de Potosí por mi amigo el sapiente investigador peruano Jaime Velando Prieto.

* *

I.- Lope de Mendieta.[4] Natural de Orduña en Vizcaya. Casó (¿en Sevilla?) ç. 1560 con doña Mayor González.

---

[2] Teniendo la cronología a la vista resulta casi ineludible suponer que Lope de Mendieta, padre de nuestro Juan de Mendieta, fue un hijo natural de su célebre homónimo, el mayor y mas rico de los cuatro hermanos varones Mendieta y Zárate, hijos estos de Lope Ortiz de Mendieta, natural de Añes, tierra de Ayala en Álava, avecindado en Orduña, Vizcaya, lugar en el que casó con Juana Hernández de Zárate -allí nacida- y en el que nacieron sus hijos (conf. Enrique de Gandía, *Información genealógica de Juan Ortiz de Zárate*, Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, año 1935; Ana María Presta *Los Encomenderos de La Plata 1550-1600*, IEP, año 2000, capítulo 5, *Zárate*, pags. 146/147; y Juan Luis Espejo, *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, capítulo Zárate (Varonía de Mendieta), pág. 889, Editorial Andres Bello, Santiago de Chile, año 1967).

[3] Hija de este matrimonio fue doña Felipa de Boveda y Saravia mujer que fue del famoso magnate galaico-potosino Maestre de Campo Antonio López de Quiroga, con descendencia que enuncio en el trabajo de mi autoría referido en la nota 1.

[4] Hubo un Lope de Mendieta, vecino de Sevilla, quien en fecha 18.IV.1559 interpuso un Pleito Fiscal como *tenedor y defensor de los bienes de Lope de Mendieta, difunto en Indias, quien apela al Consejo la sentencia dictada por los jueces de la Audiencia de la Contratación en el pleito que ha seguido contra el licenciado Diego Venegas, Fiscal de la misma, sobre la entrega de los bienes de dicho difunto que habian sido mandados ejecutar en cierta cantidad como fiador de Hernando de Alvarado* (A.G.I., JUSTICIA, 895, N 14). Igualmente el mismo Lope de Mendieta en su carácter de *tenedor de los bienes de Lope de Mendieta, difunto, fue demandado por la entrega de un depósito* (A.G.I. Autos fiscales. CONTRATACIÓN, JUSTICIA 895 nº 4, años 1568/1572). En un pleito que interpuso Juan Ortiz de Zárate contra Diego Mejía surge un documento que obra a fs. 8 de ese juicio y que extendió el 9.I.1562 *Lope de Mendieta (...) como tenedor y administrador de los bienes de Lope de Mendieta mi primo difunto* (A.G.I., JUSTICIA, 783, N 6). El difunto mencionado en esos tres expedientes fue el mayor de los cuatro hermanos -Lope de Mendieta, de quien hablamos, Juan Ortiz de Zárate, Pedro de Mendieta y Diego de Mendieta- hijos de Lope Ortiz de Mendieta y de Juana Hernández de Zárate- que se establecieron en el Perú, logrando alta posición. Lope de Mendieta (y Zárate) luego de enriquecerse en Potosí volvió a Sevilla en 1551, casó con su prima hermana Doña Juana de Zárate. Murió en esa ciudad andaluza en 1553 sin descendencia legítima, dejando como principal sucesor de sus bienes a su hermano Juan Ortiz de Zárate que luego fue el tercer adelantado del Rio de la Plata (conf. Ana María Presta, *op. cit.*). Nos parece improbable que este primo de Lope de Mendieta sea el padre del escribano Juan de Mendieta establecido en el Perú en 1582, ya que se tornaría inexplicable que los hijos de este último se hayan apellidado *Mendieta y Zárate*, nombrándolos así su madre doña Leonor Rodríguez Montano en ocasión de dictar su testamento en Los Reyes en el año 1637. Sin embargo, en nuestras disciplinas jamás deben descartarse los embustes o mitomanías, presentes en toda época.

Hijos:

a) **Juan de Mendieta**, que sigue;
b) **Licenciado Lope de Mendieta**, presbítero. Llamado también *Lope Ortiz de Mendieta*[5]. Se estableció igual que su hermano en la ciudad de Los Reyes. Vivía en 1637, desempeñándose como capellán del convento de monjas de la Encarnación de esa ciudad.

II.- Juan de Mendieta. Nombrado también en sus últimos años como *Juan Ortiz de Mendieta.*[6] En su pase a Indias figura que nació en Sevilla y en ocasión de su matrimonio en la ciudad de Los Reyes, virreinato del Perú, se consignó que era natural de Orduña en Vizcaya.[7] Un documento existente en Lima permite inferir que nació hacia 1564[8]. Aún vivía en la ciudad de Los Reyes en 1643[9].
Pasó al Perú en 1582[10]. La diferencia de pocos días entre su licencia y la que obtuvo la familia de quien sería luego su mujer lleva a pensar que Juan de Mendieta viajó al Perú junto con ellos. En Lima aparece en varios documentos como *vecino morador*. En 1587 ya se desempeñaba en el oficio de escribano público en la ciudad de Los Reyes,[11] cargo en el que fue confirmado en 1591.[12]
Hizo un viaje a España de donde regresó al Perú en 1625[13].
Casó en la Parroquia del Sagrario de la ciudad de Los Reyes del Perú el 28.VI.1588, practicándose las velaciones el 5.XI.1590 (L° 2 f° 45) con Doña Leonor Rodríguez Montano (también nombrada con los apellidos Rodríguez o Montano)[14], natural de Villafranca en

---

[5] (A.G.N., Lima, escribano C.Aguilar Mendieta, voúmen 65 folio 80, año 1632). Declaración de Doña Juana Montano al *Licenciado Lope Ortiz de Mendieta.*

[6] En su primer pase a Indias en 1582, al igual que en su matrimonio en Lima en 1590, figura como *Juan de Mendieta*. En su segundo pase al Perú, al volver de España en 1625 y al ser nombrado por su mujer en el testamento que dictó en 1637 se lo nombra como *Juan Ortiz de Mendieta.*

[7] Pienso que Juan de Mendieta ha de haber nacido en Sevilla y que su padre sería de Orduña. Al indicar aquél en el acto de su matrimonio en Lima ser natural de esa villa de Vizcaya creo fue una forma de indicar que pertenecía al solar de Mendieta asentado en Orduña y cuyos integrantes habían ganado fama y honores en la conquista del Perú.

[8] Archivo Histórico Arzobispal de Lima. Al declarar como testigo el 5.I.1637 en la ciudad de Los Reyes en el Expediente Matrimonial de su nieta doña Ana Tomasina de Cañizares y Mendieta, Juan Ortiz de Mendieta, vecino de esa ciudad, dijo que *es de edad de más de setenta y tres años.*

[9] El 6.X.1643 Juan de Mendieta otorgó poder y cesión a Feliciano Torrejón, mercader, para que cobre de María Agüero, inquilina, la suma de cien pesos y cuatro reales en concepto de arrendamiento de la casa dejada en herencia por doña Catalina Dalva (A.G.N.P., Sección Protocolos Notariales, siglo XVII, vol. 68, folios 378 r-378 v.).

[10] A.G.I. *Juan de Mendieta, natural de Sevilla, hijo de Lope de Mendieta y de Doña Mayor González, al Perú.* Fecha: 1582-02.15. PASAJEROS, L.6, E. 4024, CONTRATACIÓN, 5538, L.1, f° 340 v.

[11] El 22.VIII.1587 aparece exhibiendo ese cargo y manifestando ser natural de Orduña al actuar como testigo del casamiento de Hernando de Albo con doña Ana Vazquez de Lumbria, natural de Los Reyes (Parroquia del Sagrario de Lima, Libro 1 de Matrimonios).

[12] A.G.I. *Expediente de confirmación del oficio de escribano público de Lima a Juan de Mendieta*, ES, 41091, AGI/16403. 9.182/ LIMA, 179 A, N 15, fecha: 1591-10-02.

[13] A.G.I. Real cédula conteniendo licencia de Juan Ortiz de Mendieta, a Perú (CONTRATACIÓN 5389 N 2, fecha: 1625-04-07); Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de *Juan Ortiz de Mendieta*, vecino de Lima, a Perú (CONTRATACIÓN 5393 N 33, fecha:1625-04-10); y *Juan Ortiz de Mendieta*, al Perú de donde vino (PASAJEROS L. 10 E. 4301, fecha: 1625-04-11).

[14] Al margen: *Juan de Mendieta doña Leonor Rodríguez. El lunes cinco de noviembre de mil quinientos y noventa años Cristóbal Sanchez de Renedo beneficiado y cura de esta Sta. Iglesia veló en ella a Juan de Mendieta escribano público hijo de Lope de Mendieta y de doña Mayor González su mujer, natural de Orduña en Vizcaya- y a doña Leonor Rodríguez su mujer, natural de Villafranca de Extremadura, a los cuales casé por palabras de presente yo el doctor Juan de la Roca cura de esta Santa Iglesia estando en las casas de la morada de Francisco Durán en veintiocho días del mes de junio de mil quinientos y ochenta y ocho años, siendo testigos Jerónimo*

Extremadura, hija de Gonzalo de Alva, natural de Zafra en Extremadura y de Leonor Rodríguez, natural de Villafranca en Extremadura, llegados todos al Perú en 1582. Doña Leonor Rodríguez Montano testó ante el escribano Cristóbal Aguilar Mendieta[15] en la ciudad de Los Reyes el 2.III.1637[16] (volumen 66, foja 62) y murió el 17.III.1637[17]. El escribano Juan de Mendieta aún vivía en la ciudad de Los Reyes en 1643[18]. No he hallado en Lima su testamento ni su partida de defunción.

Gonzalo de Alba, natural de Zafra en Extremadura, hijo de Gonzalo de Alba y de Juana Montaña (sic), pasó el 9.III.1582 a la ciudad de Los Reyes en el Perú con su mujer Leonor Rodríguez, natural de Villafranca en Extremadura, hija de Juan de Cerezo y de María Sanchez. (A.G.I., Pasajeros, L. 6, E.. 4530,; Contratación, 5538, L. 1, f. 382 v.). Gonzalo de Alba ya había muerto al casarse su hija Juana en Lima en 1587.

Sus siete hijos pasaron a Indias junto a su padre y madre, hallándose los seis primeros nombrados en la licencia respectiva, no así María de Alba igualmente nacida en la península, según lo dice ella en su testamento. Fueron sus siete hijos:

a) Juan de Alba de Henao. Natural de Villafranca. Según testamento de su hermana doña Catalina Dalva fundó una capellanía en la ciudad de Los Reyes del Perú y otra en Villafranca de Extremadura. Casó el 28.XII.1603 en El Sagrario de la ciudad de Los Reyes con doña Beatriz de Herresuelo, natural de Zafra en Extremadura, hija legítima de Pedro Herresuelo Malaver y de Beatriz Alonso de Espinosa (El Sagrario de Lima, Matrimonios L° 2 f° 242). Parece que no tuvieran hijos.
b) Rodrigo de Montano. Natural de Villafranca.
c) Gonzalo Montaño. Natural de Villafranca. Tuvo hijos naturales: Juan Montaño, bautizado en El Sagrario el 29.VI.1602, cuya madre fue doña Ana del Castillo; y María Montaño, bautizada en El Sagrario el 22.II.1612 siendo su madre doña Francisca de la Concha, mencionándose a ambos padres como *españoles, solteros*.

Rodríguez de Azebedo y Antón de Alcalá y Maria de Alvarado mujer del dicho Francisco Durán y de ello doy fé. El doctor Juan de la Roca.

[15] Cuando rastreaba señas y testamentos de Juan Ortiz de Mendieta entre los diez o quince escribanos de la Lima de principios del XVII noté entre ellos la existencia de Cristóbal de Aguilar Mendieta. Busqué en ese registro y logré ubicar varias escrituras otorgadas por Juan Ortiz de Mendieta y sus deudos. No he podido saber aún si existió algún parentesco de sangre entre ambos fedatarios. Hubo sí una relación indirecta a través de las mujeres de ambos. Cristóbal Aguilar Mendieta era natural de la villa de Madrid en España, hijo legítimo de Juan de Aguilar Mendieta y de Francisca Sánchez. Casó primero con Doña Isabel Zapata con quien tuvo varios hijos. Viudo, casó en el Sagrario (L° 3 f° 54 vta.) el 2.VI-1614 con doña Isabel Herresuelo, natural de Zafra en Extremadura, hermana de doña Beatriz de Herresuelo mujer que fue de Juan de Alba de Henao. Según veremos, este último fue hermano entero de doña Leonor Rodríguez Montano, mujer del notario Ortiz de Mendieta. Resumiendo: Aguilar Mendieta estaba casado en segundas nupcias con una cuñada del cuñado del escribano Ortiz de Mendieta.

[16] A.G.N.P., Sección Protocolos Notariales, siglo XVII, escribano Aguilar Mendieta, vol. 66 fs. 62r- 63r) Testamento de doña Leonor Rodríguez Montana extendido el 2.III.1637.

[17] A.G.N.P., Sección Protocolos Notariales, siglo XVII, escribano Aguilar Mendieta, vol. 67 fs.89r.- 80 v. Certificado obrante en escritura pasada el 20.IV.1638 en la ciudad de Los Reyes: *Cristóbal de Aguilar Mendieta, escribano de su majestad e provincia en esta corte, doy fe que oy dia de la fecha de este, bide muerta naturalmente a la que parescia a doña Leonor Rodriguez de Montana* (sic), *a quien doy fe conosi, amortaxada con el avito serafico San Francisco en unas andas, en las casas de su morada. Y para que ello conste e pedimento de Juan Hortiz de Mendieta, su marido, di el presente en la Ciudad de los Reyes, en dies y siete de març͏o de mil y seiscientos y treynta y siete años e fiçe mi signo en testimonio de verdad. Cristóbal de Aguilar Mendieta, escribano de su majestad e provincia.*

[18] A.G.N.P. Sección Protocolos Notariales siglo XVII, vol. 68 fs. 378 r- 378v., 6.X.1643, Ciudad de Los Reyes. Juan de Mendieta otorga poder y cesión a Feliciano Torrejón, mercader, para que cobre de María Agüero, inquilina, la suma de cien pesos y cuatro reales en concepto de arrendamiento de la casa dejada en herencia por doña Catalina Dalva.

d) Juana Montaño. Natural de Villafranca. Casó el 6.VI.1587 en El Sagrario de la ciudad Los Reyes (L. 1 fº 421) con Blas Hernández de Toro, residente en Potosí. En documentos posteriores aparece ostentando la partícula *doña* precedente a su nombre.
e) Doña Catalina Dalva (o de Alba). Natural de Villafranca en Extremadura. Testó en la ciudad de Los Reyes en fecha 15.XII.1636. Era patrona de las dos capellanías instituídas por su hermano Juan Alba de Henao, una en Villafranca y otra en la ciudad de Los Reyes. Designó albaceas al padre Francisco de Villalba S.J., a su cuñado Juan de Mendieta y al hermano de éste Licenciado Lope de Mendieta. Contaba con varias propiedades, tenía diferentes deudas y era dueña de cuatro esclavos. Nombró herederos de sus bienes a sus cuatro sobrinos nietos Cañizares Mendieta[19].
f) Doña Leonor Rodríguez Montano. Natural de Villafranca. Casó en la ciudad de Los Reyes el 5.XI.1590 con Juan de Mendieta, c.s. Ella es la que motiva este apartado.
g) María de Alba, soltera. También nacida en España. Testó en la ciudad de Los Reyes ante el escribano Cristóbal Aguilar Mendieta en 1637 (volumen 66 folios 377/378). Nunca apareció nombrada como *doña.*

Gonzalo de Alba pasó al Perú junto a su hermano Rodrigo de Montaño cuya licencia se extendió el 8.III.1582, también natural de Zafra, hijo de Gonzalo de Alba de Henao y de Juana Montaño (sic); con su mujer Elvira Hernández, natural de Zafra, hija de Miguel Hernández Sanabria y de Isabel García de Carvajal; y sus hijos: María, Martín y Cristóbal (A.G.I., Pasajeros, L.6 , E. 4447). Como criados de Gonzalo de Alba se asentó el 15.III.1582 el pase de su cuñada Juana Hernández, junto con Juan de Buinza e Isabel de Gadea, hijos suyos y de Antonio de Buinza (A.G.I., Pasajeros, L.6, E. 4814). Este Rodrigo de Montaño se estableció como mercader en Potosí, volvió a España de donde regresó al Perú en 1598 (A.G.I. Contratación 5228, N.2, R 55, 1.IX.1598).

Los cónyuges Juan de Mendieta y doña Leonor Rodríguez Montano tenían dos esclavas y moraban en unas casas principales, altos y baja frente a la puerta falsa del convento de las monjas de la Encarnación de la ciudad de los Reyes, propiedad de doña Catalina de Alba hermana de ella, en la calle que llaman de Alcovicher.

Tuvieron los siguientes hijos:

a) **Licenciado Diego de Mendieta y Zárate** (estante en 1637 en Santa Clara de Nápoles). Bautizado en el Sagrario en 1593 (Libro II, fs. 160).
b) **Doña Juana de Mendieta**, bautizada en El Sagrario en 1595 (Libro II, fs. 186), seguramente muerta infante.
c) **Doña Juana de Mendieta**, bautizada en El Sagrario en 1597 (Libro III, fs. 2) ya muerta en 1637, aparentemente la única de los hermanos que tomo estado y dejó descendencia, que sigue en III.
d) **Don Gonzalo de Mendieta**, presbítero, bautizado en el Sagrario en 1600 (fs. 66 (o 61?) ya muerto en 1636.
e) **Don Lope de Mendieta**, ya muerto en 1637, sin descendencia.
f) **Don Juan de Mendieta**, bautizado en el Sagrario el 13.VI.1605 (fs. 158) ya muerto en 1637, sin descendencia.

III.- Doña Juana de Mendieta. Nombrada también como Doña Juana Ortiz de Mendieta o Doña Juana de Mendieta y Zárate. Nació en 1595 en la ciudad de Los Reyes. Casó allí el 8.IV.1617[20] con don Baltasar Cañizares y Bracamonte, caballero español natural de

[19] Ver transcripción de su testamento en el Apéndice Documental.
[20] El Sagrario, Lima (Perú) Matrimonios, Libro 3 fº 133. Al margen: *don Baltasar de Cañiçares Bracamonte y doña Juana de Mendieta. En 2 de octubre de 1617 años se velaron los contrayentes.* Texto: *Domingo veinte y ocho de maio de mil y seiscientos y diez y siete años, no obstante que no an preçedido las tres amonestaciones Públicas que manda el conçilio de trento mande con licencia del Sor. Provisor doctor Feliciano de Bega*

Guadalajara en España, que vino al Perú en el año 1615 integrando el séquito del virrey don Francisco de Borja, principe de Esquilache[21], hijo legítimo de Roque Luis de Cañizares Bracamonte y de Doña Ana de Campo.

La ascendencia de Don Baltasar de Cañizares Bracamonte en su línea de varonía ha sido tratada por los hermanos García Carrafa.[22] Reproduzco ese texto con la única modificación de realzar la tipografía cuando nombra a nuestro personaje:

Linaje muy antiguo de Asturias, con casa solar en un lugar que se llamó Cañizas, del Ayuntamiento de Cangas de Tineo.Dicen algunos autores que el primitivo nombre del linaje fue el de Cañizas, tomándolo del lugar donde radicaba su solar; pero que andando el tiempo se convirtió en Cañizares. (...)

En la ciudad de Guadalajara radicó una rama de Cañizares fundada por

I.- El Licenciado Rodrigo Ximenez de Cañizares, que fue el primero que pasó a Guadalajara, siendo Oidor en el Real Consejo de Castilla, reinando los Reyes Católicos. Procreo a

II.- Pedro Ximenez de Cañizares, que contrajo matrimonio en Guadalajara con doña Ana Meléndez (hija de Ocález de Mendoza) y fue su hijo

III.- Pedro Ximenez de Cañizares, segundo del nombre, que casó con doña Isabel Dávila y tuvieron cuatro hijos:

1º Alonso de Cañizares, esposo de doña Catalina de Rueda. (...)

2º Gabriel de Cañizares, marido de doña Ana Pérez Pecha y Villagrán (...)

3º Diego de Cañizares, que sigue, y

4º Francisco de Cañizares, que se unió en matrimonio en Guadalajara con doña Inés de Villegas y Gornalan (...)

IV.- Diego de Cañizares (hijo tercero de Pedro Ximenez de Cañizares, segundo del nombre, y de doña Isabel Dávila) contrajo matrimonio tres veces: la primera, con doña Juana de Trillo; la segunda, con doña María de Covarrubias, de la que no tuvo sucesión, y la tercera, con doña María de Estrada. (...) Del primer matrimonio fueron hijos:

1º Catalina de Cañizares, que casó en la villa de Hita con Juan Caldera y procrearon cinco hijos (...)

2º María de Cañizares, casada en Hita con Martín Caldera de Heredia (...)

Del tercer matrimonio de Diego de Cañizares con doña María de Estrada nacieron:

3º El Capitán Diego de Cañizares, que fue hecho prisionero por los turcos, y estando en Castilnovo, de Grecia, al ser trasladado a Constantinopla, por orden del Emperador Barbarroja, logró fugarse en una galera con otros muchos cautivos cristianos y arribar a las playas de Sicilia. No dejó sucesión.

4º Lucas de Cañizares. Capitán de Infantería española en Flandes, famoso por su bravura. No tuvo hijos, y

5º Pedro Ximenez de Cañizares, que sigue.

V.- Este Pedro Ximenez de Cañizares contrajo matrimonio en Guadalajara, con doña Leonor de Bracamonte (hija del Doctor Gaspar de Berlanga y de su mujer doña María de Bracamonte, a quien crió en su casa doña María de Pimentel, Duquesa del Infantado, que era pariente suya), naciendo de esta unión:

---

canónigo desta Sta. Iglesia catedral de los Reyes habiendo su merced dispensado las tres dichas amonestaciones y con licencia del Ldo. Juan Peiz cura de dha Sta. Iglesia Yo el Br. Francisco Virues Presbitero case con palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio según orden de nra. Sta madre iglesia catolica Romana a don Baltasar de Cañiçares Bracamonte natural de la ciudad de Guadalajara Hijo legitimo de Roque Luis de Cañiçares Bracamonte y de doña Ana de Campo, con doña Juana de Mendieta natural de esta ciudad Hija legitima de Juan de Mendieta y de doña Leonor Montano siendo testigos don Fco. de Valençia y don Antonio Manrique de que doi fee. El Ldo. Juan Peiz.

[21] Archivo General de Indias, ES/41091. AGI/16419/Pasajeros, L.9, E. 4163.

[22] Alberto y Arturo García Carraffa, *Enciclopedia Hispanoamericana de Heráldica, Genealogía y Onomástica*, apellido Cañizares.

1º Juan Ximenez de Cañizares y Bracamonte, que efectuó matrimonio en Guadalajara con doña María Quintanilla, en la que tuvo dieciséis hijos, de los cuales la mayor parte murieron muy niños. (...)
2º Jerónimo de Cañizares Bracamonte, que casó dos veces: la primera, con doña Isabel de Pastrana, y la segunda, en la villa de Hita, con doña Isabel Jiménez de Heredia.(...)
3º Roque de Cañizares y Bracamonte, que fue Tesorero de la Duquesa del Infantado, doña Ana de Mendoza, y Corregidor de la villa de Hita y su tierra. Casó en Guadalajara con doña Ana de Campos, y de esa unión nacieron ocho hijos, que fueron:
a) ***Baltasar de Cañizares, que pasó al Perú y casó en la ciudad de Lima.***
b) Sebastián de Cañizares, Beneficiado en San Esteban, de Guadalajara.
c) Luis de Cañizares, soldado en Nápoles.
d) Diego de Cañizares, párroco en el Obispado de Segovia.
e) Juan de Cañizares, párroco del Guijo de Galisteo, en el Obispado de Coria.
f) Leonor de Cañizares, casada en Béjar (Salamanca) con Diego de Valenzuela, Caballero de Santiago. Con sucesión.
g) Luisa de Cañizares, monja en las Carmelitas Descalzas, de Guadalajara, y
h) Gregoria de Cañizares, monja en el convento de la Piedad.
4º Fray Pedro de Cañizares y Bracamonte, Predicador en la Orden de San Francisco.
5º Leonor de Bracamonte, que contrajo matrimonio con el Licenciado Pedro de Mendiola Galindo, con un único hijo (...)".

Cuando en 1617 doña Juana de Mendieta casó con don Baltasar de Cañizares Bracamonte fue dotada por sus padres en la suma de veintiséis mil pesos. Cañizares hizo abandono del hogar conyugal después de 1629[23] y volvió a España, por lo que su mujer dio poderes para demandarle la devolución de su dote[24].

Doña Juana de Mendieta ya había muerto en 1636 al testar su tía Doña Catalina de Alba (o *Dalva*).

Hijos:

a) **Doña Ana Tomasina de Cañizares y Mendieta**, nació en la ciudad de Los Reyes y fue bautizada en el Sagrario el 4.IV.1618.[25] Fue su padrino Don Pedro Gomez de Sanabria. Casó allí en 1637 con Luis Mexia de Cabrera;[26] natural de Sevilla, hijo de

[23] En el año 1629 se lo encuentra a Don Baltasar de Cañizares haciendo un depósito a Juan López Cortés (A.G.N., Lima, escribano Cristóbal.Aguilar Mendieta, vo\u00famen 63 fs. 318). No encontramos rastros posteriores.

[24] El conflicto de los cónyuges Cañizares-Mendieta lo relata Doña Catalina de Alva, tía materna de Doña Juana de Mendieta en el testamento que dictó en la ciudad de Los Reyes el 15.XII.1636 (Archivo General de la Nación, Lima, Protocolos Notariales, Escribano Cristóbal Aguilar Mendieta, volúmen 66, folios 362/368 vta.): *Yten declaro que yo soy deudora a don [B]altasar de Caniçares y a doña Juana de Mendieta, su mujer y mi sobrina, de siete mil pesos, de a ocho reales, que en diferentes vezes me prestaron, en reales. Mando que se le paguen y esta paga se haga legitimamente a las hijas y hijos que dexo la dicha doña Juana, mi sobrina difunta, del dicho matrimonio, por quanto el dicho don Baltasar de Caniçares a muchos años se fue a España y llevo la* (ilegible) *que tenia de la dote de la dicha mi sobrina, sobre lo [qual?] la susodicha avia enviado a España re[caudos?] y poderes para que (reparesen?) y cobrasen de el la cantidad de veynte y seis mil pesos que reçivio en dote, por las causas que e* (ilegible)*; lo qual declaro para que no los pueda cobrar el dicho don Baltasar, sino que se cobren, como dicho es, para los dichos menores //[366v] para ayuda a tomar estado y en quenta (a?) su legitima. Y en raçon de esto mis albaçeas miren con mucho cuydado, por amor de Dios, lo que fuere en favor de los dichos menores, sobre lo qual les encargo la conciencia.* Además, la testadora dejó como herederos en ese testamento a sus sobrinos nietos Cañizares y Mendieta.

[25] Al declarar en su expediente matrimonial incoado en 1637 Doña Ana Tomasina dijo ser *de hedad de diez y ocho años poco mas o menos.*

[26] Su expediente matrimonial, que nos ha sido sumamente útil para esta investigación, se encuentra en el Archivo del Arzobispado de Lima. Su partida de matrimonio no existe en El Sagrario. Empero, damos por cierto que este

Fernando Mexia de Cabrera y de Doña Francisca de Vargas, vecinos y naturales de la ciudad de Sevilla.

b) **Doña Leonor de Cañizares**, nació en la ciudad de los Reyes y fue bautizada en el Sagrario el 16.II.1619. Fue su padrino el Capitán Pedro de Salinas. Murió infante.
c) **Don Juan de Cañizares**, nació en la ciudad de los Reyes y fue bautizado en el Sagrario el 16.IX.1624. Fue su padrino Don Antonio de Morga y Muñatones. Murió infante.
d) **Doña Juana de Cañizares y Mendieta**, nacida y bautizada en 1626, que sigue en IV;
e) **Don Luis de Cañizares**, nació en la ciudad de los Reyes el 1.III.1629 y fue bautizado en el Sagrario 30.III.1629. Fue su padrino Don Fernando Bravo de Lagunas.
f) **Don Jusepe de Cañizares y Mendieta**, nacido después que su hermano Luis y cuya partida de bautismo no he hallado.

IV.- Doña Juana de Cañizares y Mendieta, Se la nombraba también como doña Juana de Mendieta. Nació en la ciudad de Los Reyes el 26.VI.1626 y fue bautizada en el Sagrario el 23.VII.1626 apadrinada por el general don Ramón de la Cueva. Según lo expresó en el testamento que otorgó en Ocurí, Chayanta, en las cercanías de Potosí, el 28.VIII.1685[27] casó con el Veinticuatro de Potosí Capitán Gervasio Navarro Salduendo. Surge de ese mismo testamento que de los quince hijos que tuvieron solo sobrevivieron tres:

a) **Doña María Josefa de Salduendo**, que sigue en V;
b) **Don Francisco Javier de Salduendo**, sacerdote de la Compañía de Jesús. Nació en Lima en 1659 y murió en Santa Ana, Beni en 1718. Cursó Humanidades en el Colegio Jesuítico de San Martín. Entró en el noviciado de su ciudad natal en 1673, donde también llevó a cabo estudios eclesiásticos y fue ordenado sacerdote en 1683. Por sus cualidades se lo destinó al estudio, la enseñanza y la predicación. Desempeñose como catedrático de Filosofía en el Colegio Máximo de San Pablo de Lima; y de Teología en la Universidad de San Francisco Javier (1690-1708). Fue calificador de la Inquisición. En 1715 se lo destinó a la Misión de Mojos para cumplir funciones de misionero. Eximio orador sagrado de escuela barroca dejó un amplio sermonario del que se llegaron a publicar cinco volúmenes, quedando otros manuscritos. Nadie ha emprendido un análisis de sus doctrinas teológicas.[28]
c) **Capitán don Juan Isidro de Salduendo Cañizares**, natural de Potosí, menor de edad al momento de testar su madre en 1685. Teniente de Corregidor y Justicia Mayor de la provincia de Chayanta en 1703[29]. Casó el 8.VII.1688 en el Sagrario de Guadalupe de la Plata[30] con doña Juana Beltrán de Quiñones, natural de la Plata, hija legítima del Veinticuatro Don Pedro Beltrán Hoion de Quiñones[31] sin indicar quien fue su madre.

matrimonio se realizó. En el testamento de Doña Juana de Cañizares y Mendieta dictado en Ocurí de Chayanta en 1685 menciona a *mi cuñado Luis Mexia*.

[27] Archivo Nacional de Bolivia, E.P. 199 cuaderno 13 fs. 234/8. Allí la testadora manifiesta ser hija legítima de don Baltasar de Cañizares y de doña Juana de Mendieta y Zárate. Le agradecemos especialmente a nuestro amigo D. Juan Isidro Quesada habernos proporcionado el extracto de este documento.

[28] Conf. *Diccionario Histórico de Bolivia* redactado bajo la dirección de Joseph M. Barnadas con la colaboración de Guillermo Calvo y Juan Tiilla, Grupo de Estudios Históricos, Sucre año 2002, Tomo 2 pág. 818.

[29] Archivo de Sucre, año 1703, nº 59 (Minas 70. 10).

[30] Sucre, Sagrario de Guadalupe, Libro 4 de Matrimonios (1682-1692) fº 36.

[31] Agradezco a Juan Isidro Quesada haberme proporcionado las referencias de este matrimonio. Tal don Pedro Beltrán Hoión de Quiñones debe de haber sido hermano de don Domingo Beltrán de Quiñones, nacido en la Plata, Familiar del Santo Oficio, Alguacil Mayor en la Real Audiencia de Charcas, casado con Doña Juana de Mendoza y Cabrera. Y por lo tanto hijos ambos de don Pedro Beltrán y Oyón, nacido en México y de doña María Osorio de

No sabemos si quedó sucesión de este matrimonio. Quizá don Juan de Salduendo, canónico residente en la Plata en 1757, haya sido hijo de ellos.

V.- Doña María Josefa de Salduendo y Cañizares. Creemos que fue natural de Potosí. Casó con el general Don Juan Antonio de Bóveda y Saravia, bautizado en Potosí el 12.VII.1650 y muerto en su ciudad natal el 20.VIII.1714, maestre de campo, corregidor de Chayanta, administrador de minas e ingenios de su cuñado y padrino el magnate galaico-potosino Antonio López de Quiroga.

Don Juan Antonio de Bóveda y Saravia fue hijo legítimo del azoguero Lorenzo de Bóveda y de Doña Ana María Bravo de Saravia, natural de Los Reyes. Surge de la escritura notarial de recepción de bienes dotales pasada en noviembre de 1632 en Potosí (Archivo de Potosí, Casa de la Moneda E.N. 80 fs. 5867/5879) que Lorenzo de Bóveda nació en la ciudad de Orense en el reino de Galicia, hijo legítimo de Simón de Bóveda y de doña Felipa de Mena, vecinos de dicha ciudad de Orense[32]. Testó en Potosí ante el escribano Diego de Quiñones el 4.V.1652. Casó hacia septiembre de 1632 con doña Ana María Bravo de Saravia,[33] natural de la ciudad de Los Reyes en el Perú, hija legítima de Bernabé de Saravia, natural de la ciudad de Sevilla en España

---

Quiñones, nacida en La Plata (conf. Alejandro Moyano Aliaga, *Don Jerónimo Luis de Cabrera, 1528-1574, Origen y Descendencia*, Córdoba año 2003, pág. 79).

[32] En el antes nombrado trabajo de mi autoría sobre la ascendencia de Don Regis Martínez ignoraba la oriundez y la filiación del acaudalado Lorenzo de Bóveda. Afirmo aquí nuevamente que el blasón que existe en el frontis de una casa de Potosí adjudicada al maestre de campo Antonio López de Quiroga no son las de este sino la de su suegro Bóveda. También vuelvo a decir que el padre Gándara en *Armas y Triunfos de Galicia*, Madrid, año 1662 al dedicar su obra a Antonio López de Quiroga le expresa que "*Por no degenerar V.M. de su sangre y calidad realzada casó en la Imperial Villa de Potosí con la señora doña Phelipa de Bóbeda y Saravia, generosa y originaria Casa deste Reino*". No dudo que la investigación en Orense permitirá entroncar a Lorenzo de Bóveda con la casa de su apellido que allí existe. La información genealógica que en Potosí hizo su hijo el Bachiller Don Francisco de Bóveda y Saravia ante la Audiencia en la ciudad de La Plata en el año 1674. sobre información de nobleza de sus padres nada útil aporta al respecto (Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Sucre, E.C. 1760 nº 86). En ese expediente declararon nueve testigos quienes sostuvieron la honorabilidad y nobleza de los padres sin dar referencia genealógica que vaya más allá de lo que dice el escrito inicial: *El Bachiller Don Franº de Bóveda y Saravia clérigo Presbitero hijo lejitimo del Capitan Lorenzo de Bóveda y de Da. Ana Maria Bravo de Saravia = Dice que el suplicante estudió cinco años en la ciudad de Lima y después estuvo en el colegio Rl. desta Çiuª seis años continuando en los estudios de Artes y Teología hasta que se hordeno de sacerdote y ha proseguido en dhos estudios y asistido a lo que se le ha demandado por sus superiores cumpliendo con las obligaciones de su sangre Viviendo con la decencia y Recogimiento que pide su estado sin dar nota ni escandalo Y Para q. Vra. Rl. Persona le honrre con Una canonjia de las santas iglesias de lima chuquisaca O cuzco Respecto de ser benemerito e hijo dalgo descendiente de personas nobles y calificadas y que sus antepasados an servido A Vra. A, en todas Las ocasiones q. se han ofrecido y el Mro de Campo Antonio Lopez de quiroga cuñado del suplicante Vecino y minero de la Villa de Potosí a dado de quintos A Vra Rl. Persona en el tpo que a asistido en ellas mas de cinco millones a costa de su caudal y trabajo gastando todo el que tiene en el fomento de socavones y minas que ai en estas provincias para que tenga Utilidad por este medio Vra Rl hacienda y por hallarse el suplicante con hermanas y sobrinas a que asistir y no tener comodidad ni caudal para poderlo hacer = A Vra. A. Pide y supª se sirba demandar se Informe A Vra. Rl. Persona para que se le honre Con Una canonjia de las dhas Iglesias Atento a sus meritos y calidad en q. recibira merced de su grandeza y q. se le Resiba informa.on sobre lo contenido en este memorial con zitasion del Sr fiscal Rl. D. Fraº de Boveda y Saravia.*

[33] Antes de saber que las dos hermanas Bravo de Saravia eran hijas de los sevillanos Bernabé de Saravia y Doña Dionisia de Vargas (o Pantoja), el apellido que aquellas portaban me llevó a pensar que integraban la célebre familia oriunda de Soria establecida en Indias en la persona de Melchor Bravo de Saravia (1511-1577) gobernador y Capitán General de Chile y Presidente de su Real Audiencia, casado con Doña Jerónima de Sotomayor y con descendencia en Chile, Perú y España. (conf. Juan Luis Espejo, *op.cit.*). Los hallazgos de Jaime Velando Prieto en los archivos de Potosí barrieron esa conjetura. Sorprende que el apellido "Bravo" no aparezca entre los pocos apellidos paternos y maternos que conocemos de la ascendencia de Doña Jerónima y Doña Ana María Bravo de Saravia, nacidas en la ciudad de Los Reyes entre 1609 y 1615. Ignoro la razón por la cual sus padres las apellidaron de esa forma. Parecería que las quisieron vestir con ropas ajenas.

y vecino de la ciudad de Los Reyes, primero y de la Villa de Potosí en el Perú después, y de Doña Dionisia de Valdez, nacida hacia 1589 en Sevilla y venida en 1605 al Perú[34]

Bernabé de Sarabia –que aparece apellidado Montejano de Saravia en el acto de su matrimonio en la iglesia del Sagrario de la ciudad de Los Reyes el 2.X.1608- fue propietario en Potosí, hijo legítimo de Miguel Ruiz y de doña María de Saravia. Testó en esa Villa Imperial en 1639[35].

Su mujer Doña Dionisia de Valdez, fue hija legítima de Alonso Rodríguez Pantoja -natural de Sevilla, allí nacido hacia 1555 y pasado como mercader al Perú en 1605-[36] y de Isabel de los Santos.

* *

La descendencia de doña María Josefa de Salduendo y Cañizares y el general don Juan Antonio de Bóveda y Saravia perdura hasta el presente y está tratada en un trabajo anterior de mi autoría publicado en *Genealogía* nº 30.

---

[34] A.G.I. Pasajeros, Libro 8, E 3041, 28.III.1605 Dionisia de Valdez, natural de Sevilla, hija de Alonso Rodríguez Pantoja y de Isabel de los Santos, al Perú como criada de Juan de Azaña. En el pase a Indias de su padre se indica que Dionisia de Valdez tenía dieciséis años en 1605.

[35] Archivo de Potosí, Casa de la Moneda, E.N. 103 folios 1104/1107v. En ese testamento otorgado en Potosí el 19.III.1639 ante el escribano público Francisco de Chaves, Bernabé de Sarabia dijo ser *vecino de esta Villa Imperial de Potosí del Piru y natural de la ciudad de Sevilla de los reynos de España hijo legítimo de Miguel Ruis y de doña María de Saravia mis padres difuntos* (...) pidió *ser enterrado en el colegio de la Compañía de Jesús de esta villa y sea mi cuerpo vestido en el hábito del señor San Francisco y acompañe mi cuerpo el día de mi entierro el cura sacristán de la iglesia mayor con cruz alta y demás acompañamiento que pareciere a mis albaceas y se me diga misa de cuerpo presente con responso;* dijo ser propietario de dos esclavos y de diversos bienes muebles; *declaro por mis bienes tres pares de casas con siete tiendas a la calle que heredé por bienes y legítima de la dicha doña María de Sarabia mi madre en la dicha ciudad de Sevilla y están en la calle y esquina de San Román y calle en la.. las cuales administra Santiago Ramiro corredor de lonja en la dicha ciudad por poder mío que le remití de la ciudad de Los Reyes abra tiempo de treinta años poco mas o menos* (...) *declaro que fui casado y velado según orden de la Santa Madre Iglesia con doña Leonisia de Baldez* (sic) *difunta y al tiempo y cuando me casé con la susodicha trajo a mi poder por sus bienes dotales dos mil pesos corrientes de a ocho reales y durante el dicho nuestro matrimonio tuvimos por nuestros hijos legítimos a doña Gerónima y doña Ana María Bravo de Saravia mujeres legítimas que al presente son la dicha doña Jerónima de Francisco de Merlo y la dicha Ana María de Lorenzo de Bóveda y asimismo a los hermanos Juan y Joseph de Saravia ambos de la Compañía de Jesús y a Aloso de Saravia que al presente está en la ciudad de Los Reyes y aunque tuvimos otros hijos demás de los cinco referidos son difuntos y durante el dicho matrimonio no adquirimos ninguno bienes gananciales.* (...); que gastó la dote en *sustentarnos y en venir de la ciudad de los Reyes a esta villa y alimentar nuestros hijos* (...); que dotó a su hija doña Ana María Bravo de Saravia con seis mil pesos corrientes, y a su hija doña Gerónima Bravo de Saravia con dos mil pesos; hizo mejora de tercio y remanente de quinto de todos mis bienes a la dicha doña Ana María Bravo de Saravia *por el mucho amor y voluntad que tengo a la dicha mi hija y haberme sido obediente y servidome y acudido en mi enfermedad y teniéndome en su casa sirviéndome sustentándome y regalándome desde que se casó con el dicho Lorenzo de Bóveda* (...); nombró como albaceas a Pedro de Posadas, al padre Agustín de Vargas de la Compañía de Jesús y a Lorenzo de Bóveda su yerno. No firmó porque dijo no saber. Actuaron de testigos: Juan de Cepeda, Antonio Gómez Riquelme, Marcos Martín y Juan Romero.

[36] A.G.I., Contratación, 5286 n 20. Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Alonso Rodríguez Pantoja, criado de Gaspar de Zurita, natural y vecino de Sevilla, al Perú. Fecha inicial: 30.III.1605. A.G.I., Contratación, 5284 n 32, Alonso Rodríguez Pantoja, mercader, natural y vecino de Sevilla, hijo de Francisco Rodríguez Pantoja y de Catalina Pérez. Fecha inicial: 10.III.1605. En estas actuaciones se hace el pormenor de las muchas mercaderías que transportaría a Indias. Se indica que era casado y el funcionario informante dice que *será de edad de sesenta años, mediano de cuerpo, el rostro colorado y una verruga en el medio de la frente.* Surge del documento que tenía dos hijos varones ya instalados en la ciudad de Los Reyes. Su firma y rúbrica denotan buena educación.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1637, Marzo, 2. Ciudad de los Reyes.
Testamento de doña Leonor Rodríguez Montana.
A. G. N. P. Sección Protocolos Notariales, siglo XVII, vol. 66, Fols. 62 r- 63 r.
Transcripción de la paleógrafa Lic. Rosana Vassallo

Testamento

(*cruz*)

En el nombre de Dios, amen.

Sepan quantos esta carta de testamento, ultima e postrimera voluntad vieren como yo, **doña Leonor Rodriguez Montana**, muger legitima de Joan Hortiz de Mendieta e hija legitima de Gonzalo Dalba y de Leonor Rodriguez, naturales de la villa de Villafranca en Estremadura, que son difuntos, y asimismo natural de ella, estando enferma y en mi entero juicio y memoria y creyendo como creo el misterio de la Santisima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y todo aquello que cre (*sic*), tiene y confesa la Santa Madre yglecia romana y deseando poner mi anima en carrera de sa[*lvaçion*] y para ello por mi abogada a la gloriosisima sienpre virgen Maria, madre de Dios, concebida sin mancha de pecado original ni duda, hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:

Lo primero, encomiendo mi anima a nuestro Señor Jesuchristo que la crio y redimio con su presiosa sangre y el cuerpo a la tierra donde fue formado, el qual mando que si Dios, nuestro Señor, fuere servido de llevarme en esta enfermedad sea sepultado en el Monesterio de monxas de Nuestra Señora de la Encarnaçion, en el (entierro) que tengo, con el avito del serafico Sant Francisco.

Yten mando acompañe mi cuerpo la cruz de la peroquia (*sic*), cura y sacristan con el acompañamiento que a mis albaçeas les pareciere y se me diga la misa de cuerpo presente y se de la limosna acostumbrada.

Yten mando se diga por mi anima cient misas reçadas en la parte y lugar que a mis albaceas le pareciere y se pague la limosna acostumbrada. // [62v]

Yten mando a las mandas [*forzo*]sas acostumbradas quatro reales, con que las aparto de mis bienes.

Yten declaro que abra veinte años, poco mas o menos, que por el dicho tiempo quede deviendo a un diesmero, que lo fue aquellos años, (doze) patacones, en que me conserte del diesmo de la chacara, no me acuerdo la persona. Mando se haga diligencia por mis albaceas y se pague a la persona o sus herederos. Y no la saviendo se digan de misas por el alma de la tal persona. Y encargo la conciencia en quanto a esta clausula, porque no me acuerdo dever otra cantidad a ninguna persona.

Yten declaro que soy casada y velada segun orden de la Santa Madre yglecia romana con el dicho Joan Ortiz de Mendieta. Y al tiempo que contraje matrimonio lleve de dote lo que parecera por la escritura que tengo ante Joan (Gutierrez), escrivano publico.

Yten declaro que del dicho matrimonio emos tenido por nuestros hijos legitimos a el Licenciado Diego de Mendieta y Çarate que al presente esta (....) de Santa Clara (de Napoles) y a doña Joana de Mendieta, don Gonzalo, don Lope, don Joan de Mendieta, los quales son difuntos, ecepto el dicho Diego de Mendieta.

Yten declaro por bienes mios, que al presente tengo, dos esclavas nombradas Maria Angola y Joana Anchico.

Yten declaro que doña Catalina Dalba, mi hermana, por clausula de su testamento, manda que se entregasen a el padre Francisco de Villalba, de la compañia de Jesus, la cantidad de pesos que con su paternidad comunico, para que se distrivuiesen, despues de mis dias, en // [63 r] mi entierro y misas y funeral. Mando que se gaste en ella dicha cantidad.

Yten declaro por mis bienes los bienes muebles (*ilegible*) de que se hara ynbentario. Y para cumplir y pagar este mi testamento y las mandas y legados en el contenido dexo y nombro por mis albaçeas y testamentarios a el dicho Joan Ortiz de Mendieta, Licenciado Lope de Mendieta, mi cuñado, anbos a dos juntos y a cada uno *ynsolidum* y les doy poder cumplido, el que derecho (*sic*) se requiere, para que cumplan este testamento y vendan y rematen los bienes y los recivan y cobren con general administraçion.

Y cumplido y pagado este mi testamento, mandas y legados en el contenidos dexo y nombro por mi heredero a el dicho Licenciado Diego de Mendieta, mi hijo, en la parte que de derecho le perteneçiere y los [*hijos*] de la dicha doña Joana de Mendieta, para que lo hereden segun y como le pertenece por cabeça de la dicha su madre.

Y revoco y anulo y doy por ninguno, y de ningun valor y efeto, todos y qualesquier testamentos, cobdisillos [*que aya fecho*] antes de este que quiero que no balgan ni hagan fe en juisio ni fuera de el, salbo este que otorgo por mi ultima y postrimera voluntad o en aquella bia e forma que aya lugar de derecho, en testimonio de lo qual lo otorgo en la Ciudad de los Reyes, en dos de marҫo de mil y seiscientos y treynta y siete años. Y la

otorgante que yo, el escrivano, doy fe conozco, no firmo por no saver. A su ruego lo firmo un testigo. Siendolo: Joan de Prado, Bernardo de Mena, Tomas de Urena, Manuel Rodriguez.
Por [*testigo*] y por la otorgante Bernardo de Mena Godoy
(*Firmas*)

1636, diciembre, 15. Lima.
Testamento de doña Catalina de Alba
A. G. N. P. Sección Protocolos Notariales, vol 66, fols 366r-368v.
Transcripción de la paleógrafa Lic. Rosana Vassallo

En el nonbre de Dios todopoderoso y de la reyna de los angeles, madre de Dios y Señora concebida sin mancha ni pecado original.

Sepan quantos vieren (*sic*) esta carta de testamento y ultima voluntad vieren como yo, doña Catalina Dalva, donzella, vezina de esta çiudad, hija legitima de Gonçalo de Alva y de Leonor Rodriguez, mis padres, vezinos que fueron de la villa de Villafranca de Estremadura, reynos de España, donde yo soy natural, estando enferma del cuerpo y sana de la voluntad, en mi juicio y entendimiento natural, tal qual Dios nuestro señor fue tenido de me dar, creyendo, como firmemente creo, en el misterio de la Santisima Trinidad, Padre y Hijo y Espiritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y todo lo que cree y tiene la Santa Madre yglesia romana y tomando por my intersesora y abogada a la reyna de los angeles, madre de Dios y Señora Nuestra, deseando poner mi alma en carrera de salvaçion, hago y ordeno mi testamento y ultima voluntad en la manera siguiente:

Primeramente, encomiendo mi anima a Dios, nuestro Señor, que la crio y redimio con su preçiosa sangre, y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Yten mando que si Dios, nuestro Señor, fuere servido de llevarme de esta presente bida, mi cuerpo sea enterrado en el Monesterio de Nuestra Señora de la Encarnaçion de esta çiudad, con el avito de San Françisco de la Trª horden donde soy profesa, y con (cruz) alta, cura y sacristan y el demas aconpañamiento que a mis albaçeas les pareciere y se pague la limosna de mis bienes.

Yten mando que el dia de mi entierro, si fuere ora y sino otro siguiente, se diga por mi anima una misa cantada con diacono y subdiacono, como es costunbre, y se pague la limosna.

Yten mando se diga por mi anima çien misas reçadas en la dicha yglesia y en las partes que a mis albaçeas les pareçiere y por los saçerdotes que les paresçiere y se les pague limosna.

Yten mando a las mandas forçosas y acostunbradas a todas ellas ocho reales, con que las aparto de mis bienes.

Yten declaro que [*ll*]evo los çensos que pareçiere por las escrituras que de ellos tengo otorgadas al Ospital de (Señor) Santa Ana y a la Caridad, a la Encarnaçion y a la Merçed. Y los corridos tengo pagados hasta el dia que pareçera por las cartas de pago que estan en mi poder, de que tiene notiçia mi hermano Juan de Mendieta. Mando se pague lo que se debiere[1].

Yten declaro que yo soy deudora a don [B]altasar de Caniçares y a doña Juana de Mendieta, su mujer y mi sobrina, de siete mil pesos, de a ocho reales, que en diferentes vezes me prestaron, en reales. Mando que se le paguen y esta paga se haga legitimamente a las hijas y hijos que dexo la dicha doña Juana, mi sobrina difunta, del dicho matrimonio, por quanto el dicho don Baltasar de Caniçares a muchos años se fue a España y llevo la (*ilegible*) que tenia de la dote de la dicha mi sobrina, sobre lo [*qua*l?] la susodicha avia enviado a España re[*caudos*?] y poderes para que (reparesen?) y cobrasen de el la cantidad de veynte y seis mil pesos que reçivio en dote, por las causas que e (*ilegible*); lo qual declaro para que no los pueda cobrar el dicho don Baltasar, sino que se cobren, como dicho es, para los dichos menores // [366v] para ayuda a tomar estado y en quenta (a?) su legitima. Y en raçon de esto mis albaçeas miren con mucho cuydado, por amor de Dios, lo que fuere en favor de los dichos menores, sobre lo qual les encargo la conçiençia. Y esta clausala (*sic*) en favor de los susodichos les otorgo con las fuerças, vinculos y firmesas que se requieren para que tenga (...) la cobrança de lo mejor y mas bien parado de mis bienes, porque no tienen otra escritura ni recaudo en su favor, sino esta clausula que con estas declaraçiones mando se guarde y cunpla.

Yten declaro que yo tome a çenso del convento de Nuestra Señora de la Merçed de la ciudad de Guanuco y de fray Laçaro, procurador general de la horden, ochoçientos pesos, de a ocho reales, los quales ynpuse sobre las casas de mi morada y sobre la chacara de don Lope de Mendieta, mi sobrino difunto. Y los dichos ochoçientos pesos yo los resçivi y entraron en mi poder y el dicho don Lope no reçivio cosa alguna de ellos y consintio en el dicho censo porque se lo pedi. Quiero, y es mi voluntad, que mis albaçeas rediman el dicho censo luego, de manera que la dicha chacara quede libre de los dichos ochoçientos pesos y no se le pueda pedir cosa alguna de ellos, pues no lo (*ilegible*).

no balgan ni hagan fe en juicio ni fuera de el, salvo este que aora otorgo ante el escrivano de esta carta y en presençia de los testigos de ella. En [*Lima*?] a quinze de dizienbre de mil y seiçientos e treinta y seis años. Y lo firme de mi nonbre.

Va testado: nonbro, (*ilegible*)

(*Firma: doña Catalina de Alva*)

* * *

BOLETÍN DEL INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALÓGICAS
N° 245

ÍNDICE

* * *